



LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2017

*Instalación de red de cableado estructurado de CAT. 6 y
provisión de central telefónica con destino al Edificio
nuevo de **Gobernador Virasoro***

MONTO: \$710.663,46

FECHA DE APERTURA: 09/10/2017 HORA: 9:00

LUGAR: Dpto. Licitaciones y Compras DGA

DOMICILIO: C. Pellegrini N° 894, Corrientes.

RECONOCIMIENTO DEL LUGAR: 29/09/2017 HORA: 12:00

VALOR DEL PLIEGO: \$500



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

■ Pliego de Condiciones Generales:



Provincia de Corrientes
Poder Judicial

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

OBJETO DEL LLAMADO

ARTICULO 1º.- Este llamado a Licitación tiene por objeto contratar el suministro mencionado en el detalle y especificaciones anexas (Cláusulas Particulares) de éste Pliego de Bases y Condiciones Generales del cual forma parte integrante, y el que será devuelto debidamente firmado y con el gravamen correspondiente.

ARTICULO 2º.- Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares por el Secretario Administrativo o subrogante, y con la presencia del Director General de Administración del Poder Judicial, el Jefe del Departamento Licitaciones y Compras y/o sus subrogantes y los Directores de Áreas Específicas si correspondiere, proponentes, funcionarios y demás asistentes al acto, labrándose el acta correspondiente.- Sólo se tomarán en consideración las propuestas que hubieren sido presentadas hasta el instante de apertura, así como también las que se ajusten a las exigencias solicitadas para el acto; haciéndose notar que una vez abierto el Primer Sobre no se admitirá la recepción de otro, ni modificaciones de las ofertas presentadas oportunamente, quedando invitados a concurrir al acto los oferentes y/o representantes autorizados.

Las observaciones o impugnaciones al acto o a las ofertas serán oportunamente resueltas por las autoridades del Superior Tribunal de Justicia.

REQUISITOS A LLENAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN

ARTICULO 3º.- Se presentarán las propuestas en el lugar establecido en el Pliego de Condiciones Particulares en sobre cerrado, consignándose en la cubierta únicamente el número de la Licitación día y hora de apertura de la misma.- Dicho sobre contendrá:

- a) Garantía de la oferta o constancia de constitución de la misma,
- b) Constancia vigente de Inscripción en el Registro de Proveedores del Poder Judicial o copia debidamente autenticada; en función de esto se determinará el importe de garantía de la oferta y la forma en que deberá constituirse la misma,
- c) Los oferentes con domicilio fuera de la provincia deberán fijar un domicilio especial dentro de la provincia,
- d) Constancia de haber adquirido el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación,
- e) El Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, si lo hubiere, debidamente firmado por el proponente o apoderado legal,
- f) Constancia de presentación de las muestras o folletos ilustrativos cuando el pedido de cotización así lo establezca,
- g) Los requisitos que determinen los Pliegos de Bases y Condiciones,
- h) El sellado de actuación que fije la Ley Tarifaria Provincial,
- i) Número de inscripción y condición ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP),
- j) Número de Inscripción en la Dirección General de Rentas (Impuestos a los Ingresos Brutos) o inscripción en la jurisdicción Corrientes del Convenio Multilateral; o constancia de su exención.- Certificado Fiscal para Contratar.-
- k) Un sobre cerrado herméticamente en el que se inscribirá únicamente la denominación de la Empresa o Firma oferente y que contendrá la oferta por escrito, en idioma castellano y por duplicado; debidamente sellada y firmada por el proponente o su representante legal.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Si hubiera observaciones se dejará constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por la autoridad competente al momento de la adjudicación del contrato.

La omisión de los requisitos exigidos en el presente artículo, podrá ser suplida dentro del término que se estipule en el acto de apertura y será sometida al análisis de la autoridad competente al momento de la adjudicación del contrato.

Toda copia de la documentación presentada, al igual que las firmas del proponente o su representante legal, deberán encontrarse certificadas por Escribano Público.

ARTICULO 4°.- Se cotizará exclusivamente por la unidad de medida indicada en el llamado (kilo, metro, litro, pieza, etc.).- Salvo expresa aclaración en contrario, se considerará neta la cantidad solicitada, sea en peso o en cantidad.- En la oferta se consignará el precio unitario, fijo, cierto y total de cada renglón como así también el total general de la propuesta cantidad que deberá repetirse al final, en número y letras, firmándola y sellándola en conformidad.- Los precios ofrecidos serán en moneda de curso legal, exclusivamente por mercaderías puestas en Corrientes o en el lugar que se indique, libre de todo gasto y trámite, incluyéndose en este requisito, las de origen extranjero o que sean motivo de importación.- Las Autoridades Superiores del Poder Judicial al tomar en consideración la oferta lo harán teniendo en cuenta las cotizaciones ofrecidas en el Precio Unitario.-

GARANTIA DE LA PROPUESTA

ARTICULO 5°.- Deberá presentarse Garantía de la Oferta por un valor equivalente al Uno por Ciento (1%) del presupuesto oficial.-

Las Garantías podrán presentarse en las siguientes formas:

- 1) En cheque, giro bancario o postal negociable sin gastos y a la orden del Poder Judicial de Corrientes, el que será depositado, de ser posible, en el mismo día de la apertura de la Licitación en cuenta abierta en el Banco de la Provincia de Corrientes que se denominará "GARANTIA DE LICITACIONES".- De no ser posible su depósito inmediato el mismo se efectuará el primer día hábil siguiente.-
- 2) En efectivo, Certificado de Cancelación de Deuda, o Letras de tesorería mientras dure su vigencia.- En este caso, se procederá en la forma prevista en el punto 1°.-
- 3) Póliza de Seguro que garantice el cumplimiento de las obligaciones contraídas.-
- 4) Mediante la afectación de saldos pendientes de cobro en Tesorería del Poder Judicial.-
- 5) Para aquellos proveedores que formulen ofertas sin estar inscriptos, regirán las siguientes condiciones diferenciales:
 - a) La garantía establecida en los artículos 35° y 36° del R.A.F. (Reglamento Básico de Administración Financiera del Poder Judicial) será del 5% (cinco por ciento) y su constitución es admisible sólo en la forma indicada en los incisos 1° y 2° del presente artículo.

Las garantías establecidas en los incisos 1° y 2° del presente artículo serán reservadas en caja fuerte del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración del Poder Judicial.

Toda copia de documentación que demuestre la constitución de la garantía deberá encontrarse certificada por Escribano Público. El Poder Judicial no abonará intereses por los depósitos de los valores otorgados en garantía.

DE LAS OFERTAS – PLAZOS

ARTICULO 6°.- El plazo de mantenimiento de las propuestas consignadas por el oferente, será de 30 (treinta) días hábiles como mínimo a contar de la fecha de apertura, no aceptándose modificaciones dentro de dicho término.- Los plazos de entrega, serán propuestos por el oferente, salvo en los casos en que el Pliego de Cláusulas Particulares de una Licitación, estableciera especialmente otro plazo.- Se entenderá que los mismos no comprenden los días inhábiles entendiéndose por tales, además de los días sábados y domingos, los feriados nacionales y/o provinciales declarados como tales por Ley o



Provincia de Corrientes
Poder Judicial

Decreto.- Asimismo las cláusulas particulares aludidas podrán alcanzar a los plazos de entrega como también a la moneda de la oferta y otras condiciones.-

LAS OFERTAS SE ESPECIFICARAN

- 1) El precio unitario y total, fijo y cierto, consignando en números con referencia a la unidad solicitada, determinando además el total general de la oferta en letras y números.-
- 2) Serán presentadas en moneda de curso legal.-
- 3) Se presentarán en el lugar, día y hora que indique el respectivo Pliego de Condiciones Particulares.-

REGISTRO DE PROVEEDORES

ARTICULO 7º.- Podrán intervenir las firmas del ramo que habiendo adquirido el respectivo pliego de condiciones, cumplan el siguiente requisito:
Estar inscripto en el Registro de Proveedores del Poder Judicial o se inscribiera dentro del plazo estipulado en el artículo N°3.-

ORIGEN DE FABRICACIÓN

ARTICULO 8º.- Todos los artículos y/o mercaderías materiales, etc., deberán ser de Primera Calidad y características determinadas en la especificaciones previstas.- Si existe muestra tipo, la oferta deberá ajustarse a sus características.-

MUESTRAS

ARTICULO 9º.- Cuando se soliciten muestras, folletos, etc., éstas serán entregadas en el lugar que se indique bajo recibo o remito, el que deberá agregarse a la propuesta o bien entregarlas en el momento de la apertura de la Licitación.- Cuando la adquisición no se efectúe con la base de muestras o se establezca la calidad de los artículos solicitados, deberán acompañar folletos o prospectos ilustrativos, quedando entendido que las mercaderías son clasificadas de Primera Calidad.-

Las muestras deberán presentarse con un rótulo en lugar visible asegurado mediante precinto o lacre sellado, y llevará el nombre de la firma, el número del renglón y el de la Licitación.-

DOMICILIO y FUERO JUDICIAL

ARTILULO 10º.- La sola presentación de la oferta implica la renuncia a todo fuero judicial que no sean los Tribunales de la Provincia , a los que en consecuencia se someten los oferentes.

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, los proponentes que no tuvieran domicilio legal dentro del territorio provincial, deberán fijar domicilio especial dentro de la misma para todos los trámites derivados de la licitación.

RECHAZO DE LA OFERTA

ARTICULO 11º.- Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Si hubiera observaciones se dejará constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por la autoridad competente al momento de la adjudicación del contrato. Cualquier omisión de los requisitos establecidos en el Artículo N°3 que pasara inadvertida en el acto de apertura de los sobres, podrá surtir efectos posteriormente, durante el estudio definitivo de las ofertas.-

El estampillado fiscal podrá el oferente adquirirlo en cualquier sucursal del Banco de Corrientes S.A.

AUMENTO O DISMINUCIÓN DE LAS ADJUDICACIONES

ARTICULO 12°.- El Poder Judicial se reserva la facultad de rechazar las ofertas o dejar sin efecto la licitación pública en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes. Así como de adjudicar los artículos requeridos por una mayor o menor cantidad, dentro de un límite lógico que no podrá superar por ningún motivo el 20% por renglón, si existiera mas de uno sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio alguno.-

IGUALDAD DE LAS OFERTAS

ARTICULO 13°.- En el caso de que dos o más ofertas se encuentren en igualdad de precios y condiciones (empate), la adjudicación recaerá en la oferta proveniente de empresas radicada en la Provincia de Corrientes o en su defecto de la que ofrezca elementos de mejor calidad, si ello surgiera de las características especificadas en la oferta y/o de las muestras presentadas. De mantenerse la igualdad se solicitará de los proponentes que, por escrito y dentro del término de tres (3) días hábiles, formulen una mejora de precios. El silencio del oferente invitado a desempatar se entenderá como que no modifica su oferta procediéndose en consecuencia, las que deberán presentarse en sobres que reúnan las condiciones establecidas en el artículo 3° inc. k), y serán abiertas en fechas y horas fijadas al efecto.- En caso de nuevo empate por no modificación de precios o por resultar estos nuevamente iguales, se procederá a la adjudicación por sistema de sorteo.-

ARTICULO 14°.- Las garantías serán devueltas de oficio y en el mismo acto, cuando las ofertas sean motivo de rechazo.-

Igualmente serán devueltas de oficio y de inmediato las correspondientes a las firmas que hayan resultado adjudicatarias y cumplido en forma total con las entregas de los artículos, materiales, etc., oportunamente adjudicados, conforme a la Orden de Compra respectiva.-

Las muestras correspondientes a los ofrecimientos no aceptados, deberán ser retiradas dentro de los 30 días de la comunicación pertinente, vencido este plazo las mismas pasarán a ser propiedad del Estado Provincia.-

Las correspondientes a ofertas aceptadas, podrán ser retiradas hasta 30 días a contar de la última conformidad de recepción de las mercaderías adjudicadas.- De no procederse a su retiro dentro de dicho plazo se observará el mismo procedimiento señalado en el punto anterior.-

Los oferentes no tendrán derecho alguno por los deterioros o destrucción parcial o total de las muestras a raíz de los análisis o experimentos a que hayan sido sometidas.-

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

ARTICULO 15°.- El contrato se perfeccionará mediante la adjudicación por Acuerdo o Resolución del Superior Tribunal de Justicia y su correspondiente comunicación al interesado ,instrumentada en orden de compra.-

INVARIABILIDAD DE LOS PRECIOS

ARTICULO 16°.- Las ofertas podrán formularse por la totalidad o parte de la Licitación, pero siempre por el total de cada renglón.- Podrá también cotizarse por parte de algunos renglones, si así fuere previsto en el Pliego de Condiciones Particulares.- Los Precios unitarios cotizados serán invariables sean cuales fueren los errores u omisiones que contuvieren.-



Provincia de Corrientes
Poder Judicial

RECEPCIÓN DE ARTICULOS, PRESENTACIÓN DE FACTURAS

ARTICULO 17°.- Los adjudicatarios procederán a la entrega de los efectos según el contrato o las

Ordenes de Provisión respectivas, ajustándose a las formas, fecha, plazos, lugar y demás especificaciones particulares establecidas en la documentación pertinente.-

Los recibos o remitos que se firmen en el momento de la descarga y/o entrega de los artículos y mercaderías a los depósitos u oficinas destinatarias provenientes de los establecimientos proveedores lo serán en la condición a "Revisar".-

La recepción de los elementos, artículos o servicios adjudicados se efectuará previa confrontación con las especificaciones contratadas, las muestras tipo presentadas, aclaraciones contenidas en las órdenes de entrega y análisis si correspondiere.- Cuando la adquisición no se ha efectuado con la base de muestras y no se haya establecido la calidad de los artículos, queda entendido que éstos deben ser de los clasificados en el comercio como artículos de Primera Calidad.-

La recepción se producirá en el sitio establecido en las cláusulas o especificaciones especiales con intervención del Departamento de Suministro y Bienes Patrimoniales y de los funcionarios técnicos que el caso requiera extendiendo aquellos el certificado de recepción que se entregará al proveedor, siendo juntamente responsable de las aceptaciones en que intervengan, limitándose la responsabilidad de los mismos en cuanto al peso, medida, volumen y cantidad de los elementos; quedando a cargo del jefe del Departamento de Suministro y Bienes Patrimoniales la responsabilidad de la calidad conforme a la licitada y contratada.-

Las facturas presentadas con motivo de las entregas y confrontaciones efectuadas ya sea por el suministro total o parcial realizado, serán conformadas con el Acta de Recepción.- El proveedor presentará las facturas debidamente conformadas, las que se remitirán al respectivo Servicio Administrativo conjuntamente con el Acta de Recepción, a fin de proceder a tramitar el pago pertinente.- En caso de rechazo u observaciones de los mismos, las facturas serán devueltas sin más trámite.-

Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se originen por flete, acarreo y entrega de las mercaderías en el lugar establecido, siempre y cuando el Pliego de Condiciones Especiales no establezca lo contrario.-

PENALIDADES POR MORA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ARTICULO 18°.- En caso de incumplimiento de sus obligaciones los proponentes y adjudicatarios se harán pasibles de las penalidades que se determinan a continuación:

- a) Pérdida de la Garantía que hubieran constituido en beneficio del Poder Judicial, si el proponente desistiera de su oferta antes de que la autoridad jurisdiccional competente resuelva la adjudicación definitiva dentro del plazo de mantenimiento de las propuestas.-
- b) Una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor de los efectos no entregados o que habiéndose entregado, fueron rechazados; por cada semana o fracción no menor de cuatro días de atraso, al adjudicatario que no efectuase la provisión dentro de los términos y condiciones estipuladas en la contratación.-
- c) Vencido el plazo contractual sin que la mercadería o servicio fuera entregado o prestado o si hubiere sido rechazado, sin perjuicio de la multa señalada anteriormente, se intimará su entrega en un plazo perentorio bajo apercibimiento de rescisión del contrato y la sustanciación de la acción judicial que correspondiere.-
- d) Cuando el contrato consiste en la provisión diaria de víveres frescos, forrajes o cualquier otro producto perecedero y de consumo imprescindible, el adjudicatario sufrirá una multa diaria por mora.- Esta multa no será inferior a la que por igual período de mora correspondiera según el inc b).-
- e) La pérdida de garantía, más las acciones a que hubiere lugar por derecho al adjudicatario que sin autorización competente transfiera el contrato.-

Las penalidades antes establecidas no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación obedezca a causas de fuerza mayor o fortuitas debidamente comunicada, documentada y comprobada.-

Se considera producida la mora por el simple vencimiento del plazo contractual, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial.-

Las multas o cargos que se formulen afectarán, por su orden, a las facturas emergentes del contrato que estén al cobro o en trámite luego de la garantía.-

FUERZA MAYOR

ARTICULO 19°.- Cualquier hecho que pueda afectar el cumplimiento del contrato celebrado oportunamente, deberá ser comunicado de inmediato por escrito a la Dirección General de Administración.

Los casos fortuitos o de fuerza mayor deberán ser documentados y probados fehacientemente en forma y tiempo de manera de determinar su evaluación y resolución final.

INSPECCION EN FABRICA

ARTICULO 20°.- La repartición podrá realizar inspecciones en fábrica de los artículos y efectuar todas las pruebas y ensayos que estimen necesarios para comprobar la buena calidad de la materia prima empleada y la perfecta ejecución de los trabajos.-

Dicha inspección está facultada para rechazar directamente la mercadería y/o elementos que no se ajusten estrictamente a lo contratado, como asimismo para disponer la revisión de objetos construidos, aun cuando ello implique su destrucción parcial o total.- Si del citado análisis se comprobaran defectos o vicios de la cosa, los gastos incurridos serán por cuenta del adjudicatario, en caso contrario el mismo estará a cargo de la repartición.- El adjudicatario podrá solicitar en cualquier momento la modificación de las disposiciones adoptadas por la inspección, las cuales serán resueltas en única instancia por el Superior Tribunal de Justicia.-

RESCISION DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN

ARTICULO 21°.- Vencido el último término acordado por el artículo 18, inc c) la repartición solicitante elevará a las autoridades Superiores del Poder Judicial para que disponga la rescisión del contrato y aplicación de las penalidades que correspondan.-

Dichos funcionarios podrán readjudicar la licitación o delegar la misma ,recayendo en las ofertas siguientes y respetando siempre el orden de conveniencia; cuando se haya dispuesto la rescisión citada anteriormente.

Sin perjuicio de las multas, pérdidas de garantías, etc., que correspondan aplicar, el incumplimiento de las obligaciones contractuales, por parte de los proveedores, puede hacerles pasibles de un apercibimiento, suspensión o eliminación del Registro de Proveedores del Poder Judicial, según el caso.- Será pasible de apercibimiento toda firma a la que se probare como oferente de Licitación o adjudicataria de Contratos la comisión de incorrecciones que no lleguen a constituir hecho doloso.- Si en un período de dos años un proveedor se hiciera pasible de un segundo apercibimiento, la sanción a aplicarse será de suspensión temporaria en el Registro de Proveedores del Poder Judicial de uno a dos años.- Los proveedores avalan la efectivización de las garantías requeridas por el art. 5° del presente Pliego de Condiciones, si así no lo hicieran serán suspendidos del Registro de Proveedores del Poder Judicial por un término que podrá variar de dos a cinco años.- En caso de comprobarse la tentativa de hechos dolosos por parte de un oferente o adjudicatario para presentar una oferta y obtener la adjudicación o que habiéndola obtenido las cometió para dar mal cumplimiento a sus obligaciones, el Superior Tribunal de Justicia podrá



Provincia de Corrientes
Poder Judicial

ordenar la eliminación de la firma respectiva del Registro de Proveedores del Poder Judicial.-

Al someterse a consideración del Poder Judicial la aplicación de las sanciones aludidas precedentemente se dará cuenta de las circunstancias atenuantes y agravantes que existieran y si han producido perjuicio al Poder Judicial o a Terceros.-

La Dirección General de Administración del Poder Judicial luego del Registro de las sanciones, comunicará las suspensiones y/o eliminaciones del Registro de Proveedores del Poder Judicial a las distintas reparticiones compradoras análogas como así también a los Gobiernos Nacionales, Provinciales y Municipales.

Esta última obligación podrá ser sustituida, mediante la publicación periódica en el sitio de internet del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes de las sanciones aplicadas, para que de esta manera tomen conocimiento de esto los ciudadanos, los distintos servicios administrativos, organismos descentralizados y registros análogos,

FORMA DE HACER EFECTIVOS LOS CARGOS

ARTICULO 22°.- Las responsabilidades de los adjudicatarios por los cargos que se les formulen se harán efectivos efectuando por su orden a las facturas emergentes del contrato que estén al cobro y luego a la garantía, sin perjuicio del derecho de reclamarle al mayor importe que resultare faltante en los cargos establecidos si en oportunidad de liquidarse la factura pertinente la aplicación de multa a su cargo estuviere aun en trámite, tal operación se practicará deduciendo provisoriamente de la misma suma en que se estime dicha multa o cargo a aplicar.-

REPOSICIÓN DE ARTICULOS CON VICIOS DE FABRICACIÓN

ARTICULO 23°.- Todo artículo que dentro del plazo de garantía denotare defectos de origen, vicios de fabricación o que no se ajustare a las especificaciones respectivas, deberá ser repuesto sin cargo alguno debiendo entregarse el material o elementos en el sitio y tiempo que se indique.-

PAGOS

ARTICULO 24.- Los pagos se efectuarán dentro de los plazos fijados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, o en su defecto (30)treinta días de recibida la factura correspondiente en legal forma; previa conformidad de recepción oficial de mercaderías, materiales o productos por parte del Jefe de los depósitos u oficinas destinatarias y de los funcionarios técnicos que el caso requiera, designados por autoridad superior y su conformidad debidamente documentada.- El plazo de pago se computará a partir del momento de presentar la factura en la legal forma (consignando número de inscripción en IVA, Jubilaciones, Dirección General de Rentas, Dirección General Impositiva, etc.); debidamente conformada y juntamente con el Acta de Recepción de las mercaderías oportunamente adjudicadas en el servicio administrativo correspondiente y no desde la fecha de facturación efectuada por la firma proveedora.

El término fijado se interrumpirá si existieran observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputable al acreedor.

TRAMITACIÓN DE SEGUROS

ARTICULO 25.- El adjudicatario, hasta el momento de la entrega de las mercaderías, productos y materiales, y su correspondiente aceptación de conformidad, tendrá a su cargo la cobertura ante la compañía aseguradora de los productos a entregar, siendo por su cuenta los gastos de inspección y liquidación del seguro, limitándose el organismo contratante a

hacer la denuncia cuando sea de su conocimiento. Desde la recepción conforme de los mismos, la responsabilidad queda a cargo del organismo contratante.

ACEPTACIÓN DE OFERTAS

ARTICULO 26.- La presentación de una oferta, implica para el proponente la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones que rigen la contratación, e importa el pleno conocimiento y aceptación del régimen general de contrataciones y de todas las cláusulas del presente Pliego de Bases y Condiciones Generales, sin recursos por parte del adjudicatario si éste hubiera violado las obligaciones contractuales establecidas al efecto. Se entiende por oferta a la proposición firme y completa, proveniente de un tercero, para celebrar un contrato.

IMPUESTOS DE SELLOS Y SU APLICACIÓN

ARTICULO 27.- Las compras-ventas gravadas con el Impuesto de Sellos, deberán ser repuestas ya sea en las Ordenes de Compras o Provisión o en las facturas conformadas, según correspondan.

JUICIO DE ARBITROS

ARTICULO 28.- En ningún caso podrá estipularse en los contratos el juicio de árbitros o amigables componedores para dirimir las divergencias que se susciten con motivo de su interpretación o ejecución.

Ellas serán resueltas conforme con las previsiones del Pliego de Bases y Condiciones , y por las vías legales y reglamentarias correspondientes.

TRANSFERENCIA DEL CONTRATO

ARTICULO 29.- El contrato no podrá ser transferido ni cedido por el adjudicatario sin la previa autorización fundada de la autoridad administrativa competente. Si así se hiciere, se podrá dar por rescindido de pleno derecho.

ANTICORRUPCIÓN

ARTICULO 30.- Será causal determinante del rechazo sin más trámite de la oferta en cualquier estado de la licitación, dar u ofrecer dinero o cualquier dádiva a fin de que:

- a) Funcionarios o empleados públicos con competencia referida a una licitación, hagan u omitan actos relativos a sus funciones,
- b) Para que hagan valer la influencia de su cargo ante otro funcionarios con la competencia descrita, a fin de que éstos hagan u omitan actos relativos a sus funciones,
- c) Cualquier persona haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o empleado público con la competencia descrita, a fin de que éstos hagan u omitan actos relativos a sus funciones.

Serán considerados sujetos activos de esta conducta quienes hayan cometido tales actos en interés del oferente directa o indirectamente, ya sea como representante ,administradores, socios, apoderados, gerentes, empleados ,sindicos , o cualquier otra persona física o jurídica.

Las consecuencias de estas conductas ilícitas se producirán aun cuando se hubiesen consumado en grado de tentativa.

La comprobación de que en un llamado a licitación privada se hubieran formulado especificaciones o incluido cláusulas cuyo cumplimiento sólo sea factible por determinado interesado u oferente, de manera que el mismo está dirigido a favorecer situaciones particulares, dará lugar a la revocación inmediata del procedimiento, cualquiera sea el estado de trámite en que se encuentre, y a la iniciación de las actuaciones sumariales pertinentes.



Provincia de Corrientes
Poder Judicial

En tal caso podrá realizarse un nuevo llamado, por el mismo procedimiento de selección, debiendo invitarse además de los nuevos interesados , a los oferentes del anterior llamado.

DIAS HABLES

ARTICULO 31.- Queda establecido que donde se mencionan los días en estas disposiciones, debe entenderse que son días hábiles para la Administración Pública Provincial

CASOS NO PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

ARTICULO 32.- En todo cuanto no esté previsto en este Pliego de Condiciones se regirá por el R.A.F. (Reglamento Básico de Administración Financiera del Poder Judicial), las disposiciones legales y reglamentos vigentes.-

LUGAR Y FECHA

Firma del Proponente o su Representante Legal

Nº Inscripción en el Registro de Proveedores:.....

Domicilio Comercial :
.....

Domicilio Legal:
.....



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

■ Pliego de Condiciones Particulares



Provincia de Corrientes
Poder Judicial

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

TÍTULO I

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Artículo 1º - Objeto de la Contratación: El objeto del presente Pliego de Condiciones Particulares es fijar los términos y condiciones de la Licitación Pública N° 13/17: *Instalación de red de cableado estructurado de CAT. 6 y provisión de central telefónica con destino al Edificio nuevo de Gobernador Virasoro*".

Artículo 2º- El presupuesto oficial asciende a la suma de pesos setecientos diez mil seiscientos sesenta y tres con cuarenta y seis centavos (\$710.663,46), por todo concepto. IVA INCLUIDO

Artículo 4º - Lugar de Presentación de las Propuestas: Las Ofertas deberán ser presentadas en el Departamento de Licitaciones y Compras del Poder Judicial, ubicado en el Edificio "Casa Lagraña" sito en calle Carlos Pellegrini N°894 hasta la fecha y hora de apertura de los sobres.

Artículo 5º - Fecha y hora de Apertura de las propuestas: La Apertura de los Sobres se realizará en el Departamento de Licitaciones y Compras del Poder Judicial, ubicado en el Edificio "Casa Lagraña" sito en calle Carlos Pellegrini N°894, el día **09/10/2017 a las 9:00 hs.**

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el Acto de Apertura. Si hubiera observaciones se dejará constancia en el Acta de Apertura para su posterior análisis por la autoridad competente al momento de la adjudicación (Acuerdo 27/13 pto.19).

La omisión de los requisitos exigidos en el artículo 4º podrá ser suplida dentro del término que se estipule en el Acto de Apertura y será sometida al análisis de la autoridad competente al momento de la adjudicación del contrato.

Artículo 6º - Documentación Complementaria Requerida: Además de los ítems especificados en el Art. 3º del Pliego de Condiciones Generales, se deberá presentar la siguiente documentación y la requerida por el Área Técnica en el Título II Art. 13 del Presente:

- a) Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por 30 (treinta) días
- b) Declaración Jurada de Plazo de Entrega/Ejecución 60 (sesenta) días.
- c) Declaración Jurada de no desempeñarse directa o indirectamente como Agente habitual u ocasional de la Administración Pública Provincial.
- d) Declaración Jurada de Sometimiento a la Justicia Ordinaria de la Provincia de Corrientes.

Artículo 7 - Entrega y/o Adquisición de los Pliegos: *"Solamente cuando lo disponga expresamente el Superior Tribunal de Justicia y/o cuando se entreguen copias del pliego único de bases y condiciones generales o de los pliegos de bases y condiciones particulares y/o especificaciones técnicas, se exigirá para su entrega el pago de una suma equivalente al costo de reproducción de los mismos. La suma abonada en tal concepto no será devuelta en ningún caso...." Acdo. 15/17 pto 13º.* En el caso que el Superior Tribunal de Justicia disponga el pago de una suma equivalente al costo de reproducción del pliego para la presente licitación deberá cumplimentar con el Art. 3 inc. d) del Pliego de Condiciones Generales, en caso contrario no será exigible la presentación de esta documentación.

Artículo 8º - Formas de cotizar: a) Las ofertas deben ser presentadas en pesos IVA INCLUIDO, libre de gastos de flete, acarreo y embalaje, los que correrán por cuenta del adjudicatario. Las ofertas deben



Provincia de Corrientes

Poder Judicial

incluir en el precio el Impuesto al Valor Agregado, por estar el Poder Judicial Exento del citado impuesto, en tanto y en cuanto se halle gravado el servicio o bien que se contrata.

- b) Se deberá cotizar cada ítem, en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas descriptas en este pliego. Cualquier costo por otro concepto o adicional que requiera la utilización de los productos debe detallarse en forma separada.
- c) Los productos a cotizar deben ser originales, nuevos, sin uso, y deberán ser entregados en sus cajas y/o embalajes correspondientes.
- d) El oferente deberá cotizar cada renglón por separado, sabiendo que el renglón constituye la oferta básica que deberá ser cotizada o declarada como "No Cotizado. Se podrán cotizar voluntariamente y en forma separada los renglones denominados como "Alternativas".

Artículo 11º - Forma de pago: El Adjudicatario deberá presentar la/s factura/s correspondiente/s, dentro de los 5 (cinco) días posteriores a la finalización de los trabajos para su liquidación y pago.

El pago se realizará a los treinta (30) días corridos de fecha de factura. Si las facturas no se encontraran en forma o no se adecuaron a las condiciones estipuladas, serán devueltas al Adjudicatario, quién deberá subsanar los errores o deficiencias y presentarlas nuevamente para su conformación. Los efectos de las dilaciones que se originen en estas circunstancias serán asumidos en forma exclusiva por el Adjudicatario, no dando derecho al cobro de intereses o cualquier otro tipo de indemnización.

Artículo 12º - Recepción de los Trabajos: la Recepción de los trabajos así como control de los materiales utilizados deberán cumplimentar con lo establecido en el Acdo 5/17 pto 18º inc. 4) a los fines de que el Área pertinente elabore la correspondiente Acta de Recepción, necesaria para proceder al pago. Por ello, para la recepción intervendrán en forma conjunta las Áreas y/o Departamentos técnicos de la Dirección de Informática, Dirección de Administración, Auditoría y/o cualquier otro responsable que a sus efectos determine la Autoridad Superior Competente.

Artículo 13º - Lugar de pago: El pago se efectuará conforme lo establezca el Superior Tribunal de Justicia por Resolución al momento de la adjudicación.

TÍTULO II

DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

MODALIDAD: "LLAVE EN MANO"

Artículo 14 Descripción general cableado estructurado en cobre.

Las presentes especificaciones se refieren a la instalación y puesta en servicio de un sistema de cableado de telecomunicaciones, en los edificios indicados en el Anexo I (Plantas) ubicados en distintas localidades de la provincia de Corrientes.

El sistema consistirá en una red de cableado UTP de categoría 6 que será utilizado como soporte físico para la conformación de una red de telecomunicaciones, apta para tráfico de voz, datos y vídeo a alta velocidad (que soporte en el tendido horizontal aplicaciones que corran hasta 250MHz), según la distribución de puestos de trabajo detallados en documentación adjunta.

Artículo 15 Documentación técnica. Las propuestas deberán incluir además de los ítems especificados en el Art. 3º del Pliego de Condiciones Generales y del Art. 6 del Presente Pliego, la siguiente documentación:

Junto con la/s propuesta/s técnica/s se deberán incluir todos los folletos, catálogos, métodos y manuales de instalación, así como cualquier otra documentación técnica que permita una eficaz evaluación de los elementos.



Provincia de Corrientes
Poder Judicial

- Anexar Carta del fabricante certificando que el oferente está activo como Integrador autorizado para ofrecer los productos y tecnologías que ofrece.
- Anexar cuadro o tabla expedida por el fabricante de los productos de cableado, en la cual se indique el desempeño certificado por éste, para un canal de comunicación de cien metros (100m) y medido en cuatro conexiones (acorde a lo exigido en el estándar).
- Especificaciones detalladas de cada uno de los elementos de cableado estructurado. Estas especificaciones pueden ser fotocopias de los manuales de producto y/o bouchers en CD o sitios del fabricante en Internet que faciliten su revisión y verificación de cumplimiento de estándares por parte del fabricante.
- Certificados de entrenamiento en diseño e implementación de soluciones de cableado estructurado, de las personas que estarán al frente del proyecto, expedido por el fabricante a nombre del oferente.
- Anexar certificado expedido por los Underwriters Laboratorios Inc. -UL- al fabricante de los productos ofrecidos, en donde se apruebe el desempeño de Canal de Comunicación del Sistema de Cableado, con 4 conexiones y medido, mínimo, en dos configuraciones con distancias diferentes. Los elementos indicados en el certificado UL deberán ser los mismos que se instalarán, de manera que se asegure que el desempeño certificado corresponda a lo que se instalará. El certificado debe mostrar los valores medidos para el canal de comunicación completo, en correspondencia al estándar ANSI EIA/TIA 568B.2-10 (Categoría 6).

Artículo 16 Plazo de ejecución de obra

El oferente deberá presentar El Plan de Implementación de la obra, con el detalle de fechas de comienzo y finalización de cada edificio en forma escrita y en formato DIGITAL (CD o DVD), dividido en etapas contado en días a partir de la recepción por parte de la DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA del PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES de la comunicación oficial que lo habilita para el comienzo de la obra. A partir de ese momento la obra completa deberá concluir en un plazo no mayor a sesenta (60) días, incluidas las pruebas de aceptación y certificación del cableado.

Artículo 17 Evaluación de las ofertas

Las propuestas técnicas serán evaluadas por el/los profesional/es de la Dirección General de Informática del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes.

Artículo 18 Antecedentes y Recursos Técnicos

El/los oferente/s presentará/n antecedentes que acrediten su experiencia en la provisión y puesta en marcha de sistemas similares a los propuestos. Para ello, deberá/n indicar la cantidad de sistemas en servicio, su fecha de habilitación y la empresa propietaria o usuaria de los mismos. Será condición indispensable para la adjudicación, la presentación de un mínimo de tres (3) empresas en las cuales se hayan realizado trabajos similares al requerido por el presente llamado, indicando el domicilio y teléfono de las mismas. El/los oferente/s certificará/n su presencia en región, de modo de asegurar el soporte técnico local permanente.

Se deberá indicar el detalle de los recursos técnicos, humanos y materiales con que se cuenta para cumplir con las obligaciones contractuales y el período de garantía.

Artículo 19 Obligaciones del adjudicatario. Responsabilidad



Provincia de Corrientes
Poder Judicial

El adjudicatario suministrará e instalará todos los elementos correspondientes a lo solicitado de acuerdo a lo detallado en las cláusulas de especificaciones técnicas. Además de la provisión y ejecución de todos los recursos y/o tareas para el perfecto funcionamiento, correcta terminación y máximo rendimiento de la solución provista.

Asimismo, y complementariamente a lo expresado en el párrafo anterior, los errores o las eventuales omisiones que pudieran existir en la presente documentación técnica, no invalidarán la obligación del adjudicatario de ejecutar las obras y proveer, instalar y poner en servicio los materiales y equipos en forma completa y correcta, de acuerdo a los fines a los que están destinados.

Cuando las obras a realizar debieran ser unidas o pudieran afectar en cualquier forma obras existentes, los trabajos necesarios al efecto estarán a cargo del adjudicatario, y se considerarán comprendidos sin excepción en su propuesta.

El adjudicatario será el único responsable de los daños causados a personas y/o propiedades durante la ejecución de los trabajos de instalación y puesta en servicio.

Tomará todas las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes personales o daños a las propiedades, así pudieran provenir dichos accidentes o daños de maniobras en las tareas, de la acción de los elementos o demás causas eventuales. Se deberán reparar todas las roturas que se originen a causa de las obras, con materiales iguales en tipo, textura, apariencia y calidad, no debiéndose notar la zona que fuera afectada. En el caso de que la terminación existente fuera pintada, se repintará todo el paño, de acuerdo a las reglas del buen arte a fin de igualar tonalidades.

Artículo 20 Garantía de los Trabajos, del equipamiento del sistema integrado de seguridad y central telefónica solicitados: El servicio de provisión e instalación, el equipamiento del sistema integrado de seguridad y la central telefónica deberán contar con 36 meses de garantía. El/los adjudicatarios deberán permitir la apertura del equipamiento adjudicado, por parte de personal de la Dirección de Informática del Poder Judicial o personal que el Poder Judicial designe, para su limpieza interna y/o agregado de componentes que se puedan requerir, sin que esto implique la pérdida de la garantía.

Artículo 21 Pedidos de Aclaraciones y/o Consultas Técnicas: Todas aquellas consultas que se estime necesario por las firmas oferentes, relacionadas al presente pliego de cotización, deberán ser efectuadas hasta cinco días antes de la apertura, por escrito a la dirección infraestructurainformatica@iuscorrientes.gov.ar. Todas las consultas serán respondidas por el mismo medio.

Artículo 22 Visita y Conocimiento del Lugar de realización de los trabajos el día 29/09/2017 a las 12:00Hs: El PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES fijará el día y hora de visita del lugar en la invitación, para efectuar los relevamientos de campo necesarios, a los fines de la exacta apreciación de las características de los trabajos, sus dificultades y sus costos, de modo tal que la adjudicataria no podrá alegar posteriormente ignorancia y/o imprevisiones en las condiciones en que se efectuarán las correspondientes instalaciones.

El PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES extenderá un certificado que acredite la visita que haya realizado el oferente (El mismo será suficiente prueba de que el oferente conoce las características y condiciones de los lugares donde se efectuarán los trabajos), siendo la presentación del mismo de carácter obligatorio como documentación integrante de la oferta, su no inclusión invalidará la oferta.

Los gastos de la visita correrán por cuenta de cada participante. Los interesados que no se encuentren en el sitio a cualquiera de las horas y días indicados, no podrán solicitar posteriormente la certificación de la visita.



Provincia de Corrientes
Poder Judicial

La visita al lugar estará coordinada por un funcionario designado por la Dirección General de Informática del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes, quien también estará encargado de expedir el respectivo certificado de asistencia a la visita.

Será condición indispensable para poder realizar la visita del lugar, presentarse con los pliego de bases y condiciones, especificaciones técnicas, planos y toda la documentación integrante que formen parte de la presente licitación.

Artículo 23 Inicio de los trabajos

El comienzo de los trabajos se formalizará a través la suscripción de un acta que rubricarán el representante del Adjudicatario y personal del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes destacado a tal efecto.

Toda novedad que se presente durante la prosecución de los trabajos deberá ser notificada fehacientemente a la Dirección General de Informática y ésta lo incorporará al expediente administrativo. La Dirección General de Informática notificará dentro de las 24 horas toda observación que resulte de la prosecución de los trabajos y cuya copia será incorporada al expediente administrativo.

Una vez finalizadas las tareas, efectuadas las pruebas de aceptación correspondiente y de no mediar observaciones a las mismas, ambas partes suscribirán un acta de finalización, la que dará lugar a la tramitación de la recepción definitiva, conforme lo establecido en el pto. 18° inc. 4) del Acuerdo 5/17.

Artículo 24 Entrega y recepción de la Obra

Con diez (10) días calendario de anticipación a la fecha en que se propone hacer la entrega final, el Adjudicatario informará por escrito al supervisor designado por el Poder Judicial de la Provincia de Corrientes de su propósito y éste hará las observaciones necesarias en caso que existan.

El Adjudicatario deberá ejecutar por su cuenta las observaciones que el supervisor le indique si no se ajustan al objeto de La Obra, en el plazo que le fije debiendo dar nuevo aviso con el fin de hacer recibo provisorio de La Obra.

Si el último día del plazo fijado no se han efectuado las modificaciones y reparaciones exigidas, no se recibirán los trabajos a satisfacción por el supervisor designado, quien informará a la Dirección General de Informática del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes para los procedimientos legales pertinentes. El supervisor podrá permitir la ejecución hasta la terminación del objeto, si considera que la demora no va ser excesiva y no producirá perjuicios al Poder Judicial de la Provincia de Corrientes.

Artículo 25 Pruebas y Recepción

Finalizada La Obra, el Adjudicatario deberá, a través del fabricante, efectuar la certificación de categoría 6 de todos los puestos instalados, con la presencia del personal que la Dirección General de Informática del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes designe a tal fin.

Luego de realizadas las pruebas mencionadas, certificado la categoría 6 para todos los puestos de trabajo, y realizada la verificación total de la conformidad de los trabajos con los requerimientos del pliego, el Poder Judicial de la Provincia de Corrientes otorgará la recepción del suministro.

Lugar y Fecha

Firma y Sello del Proponente



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

 Pliego de Especificaciones Técnicas



Poder Judicial
Dirección General de Informática
Corrientes

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A. DE UNA RED DE CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES PARA LA TRANSMISIÓN DE VOZ, DATO Y VÍDEO EN TORNO AL CONCEPTO DE CABLEADO ESTRUCTURADO BAJO LOS PARÁMETROS, ESTÁNDARES Y NORMAS INTERNACIONALES QUE REGULAN ESTA MATERIA.

DESCRIPCIONES:

Todo hardware de conexión y cable de telecomunicaciones debe estar manufacturado por un fabricante certificado ISO 9001-2000. Estar listados por UL y con certificaciones para el canal de 100m Categoría 6 a 250MHz.

La implementación del medio físico de la Red deberá realizarse por medio de un sistema de Cableado Estructurado que cumpla en un todo con los parámetros, estándares y normas internacionales que regulan esta materia:

- ISO/IEC 11801 Information Technology Generic Cabling Systems. 2002: Directrices generales de diseño y construcción de un sistema de telecomunicaciones bajo el concepto de cableado genérico.
- EIA/TIA-568 B.1 Commercial Building Telecommunications Cabling Standard 2001: Directrices generales de diseño y construcción de un sistema de telecomunicaciones en categoría. Reemplaza la norma ANSI/EIA/TIA 568 A de 1995. Incorpora y redefine TSB 67, TSB 72, TSB 75, TSB 95, 568 A-1, 568 A-2, 568 A-3, 568 A-4, 568 A-5.
- EIA/TIA-568 B.2 Commercial Building Telecommunications Cabling Standard Part2 2001: Directrices Generales de los diferentes componentes de un sistema de telecomunicaciones basado en transmisión en cables de pares trenzados.
- EIA/TIA-568 B.2-1 Transmission Performance Specifications for 4-pair 100 Ohm s 2002: Directrices generales de los componentes de un sistema de telecomunicaciones en categoría 6, con base en medios de transmisión de pares trenzados.
- EIA/TIA-568 B.3 Optical Fiber Cabling Components 2000: Directrices generales de los componentes de fibra óptica en un sistema de telecomunicaciones.
- EN 50173 Information Technology Generic Cabling Systems. 1996 Norma europea que crea y estipula directrices generales de diseño y construcción de un sistema de telecomunicaciones bajo el concepto de cableado genérico.
- BS EN50173 Information Technology Generic Cabling System s. 2000 Norma británica que crea y estipula directrices generales de diseño y construcción de un sistema de telecomunicaciones bajo el concepto de cableado genérico.

- EIA/TIA-569A Commercial Building Standard for Telecommunications Pathways and Spaces, 1998 que estandariza prácticas de diseño y construcción dentro o entre edificios, que son hechas en soporte de medios y/o equipos de telecomunicaciones tales como canaletas y guías, facilidades de entrada al edificio, armarios y/o closets de comunicaciones y cuartos de equipos.
- EIA/TIA-569A-1 Commercial Building Standard for Telecommunications Pathways and Spaces. Canalizaciones Superficiales. 2000.
- EIA/TIA-569A-2 Commercial Building Standard for Telecommunications Pathways and Spaces. Vías de Acceso y Espacios para estructuras mobiliarias. 2000.
- EIA/TIA-569A-3 Commercial Building Standard for Telecommunications Pathways and Spaces. Pisos de Acceso. 2000.
- EIA/TIA-569A-4 Commercial Building Standard for Telecommunications Pathways and Spaces, Accesorios con varillas ensartadoras. Poke Thru. 2000
- EIA/TIA-569A-5 Commercial Building Standard for Telecommunications Pathways and Spaces. Sistemas "Underfloor". 2000
- EIA/TIA-606 A Administration Standard for the Telecommunications Infrastructure of Commercial Buildings: Guías para marcar y administrar los componentes de un sistema de Red de datos.
- EIA/TIA-607 Commercial Building Grounding and Bonding Requeriments for Telecommunications: Métodos estándares para distribuir las señales de tierra a través de un edificio.

El cableado estructurado a instalar, así como todos los elementos pasivos de conexión, deberán permitir la ejecución de aplicaciones que corran en frecuencias de por lo menos 250MHz.

En el **Main Cross Connect (MCC)** se deben terminar todos los servicios y la conexión de todos los usuarios.

La red será 100% administrable a través de los ICC y los MCC, implementando patch cord con conectores RJ-45 en sus extremos (es decir, que la administración se debe realizar 100% entre patch pannel y equipos activos para datos y entre patch pannel de categoría 6).

El oferente debe plantear la mejor alternativa para la red de comunicaciones caracterizada por:

- Solución integral de canal completo mínimo en categoría 6 monomarca. Esto significa que la solución suministrada en el conjunto del canal: patch pannel, cable UTP, conectores/Jacks y patch cord debe ser del mismo fabricante. No se acepta la implementación de accesorios de diferente marca. En este orden de ideas no se aceptan partners o convenios de marcas para dar la solución del canal completo. Desde luego para lograr esta identidad se requiere así mismo que los patch cord sean certificados de fábrica (no se acepta ensamble local).

De acuerdo con la norma EIA/TIA 568B, se debe considerar en el diseño funcional la implementación de los siguientes segmentos:



Poder Judicial
Dirección General de Informática
Corrientes

SEGMENTOS DE ÁREA DE TRABAJO Y HORIZONTAL.

El cableado horizontal es el que se extiende desde las áreas de trabajo (AT) hasta el armario de comunicaciones donde se encuentra localizado el distribuidor HCC o MCC.

Este segmento incluye los cables, los conectores del AT, las terminaciones mecánicas y las conexiones localizadas en el gabinete de comunicaciones, para suplir las siguientes necesidades.

Transmisión de Datos.

Transmisión de voz.

Para el Segmento Horizontal deberá utilizarse cable UTP de cuatro (4) pares categoría 6 como medio de transmisión de acuerdo a los requerimientos del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes.

Cable UTP 100 Ω , cuatro pares categoría 6

Cable de cobre en par trenzado sin apantallar (Unshielded Twisted Pair – UTP). Este cable será de 4 pares de cobre calibre 23 o calibre 24 AWG y debe cumplir con los requerimientos de transmisión especificados para la categoría 6 que cumpla con los requerimientos de transmisión y desempeño del canal de comunicación establecidos en los estándares EIA/TIA 568B.2-1 para categoría 6.

Estos cables deben ser verificados por la UL (Underwriters Laboratories Inc.) para categoría 6 y deberán ser listados por el mismo organismo como CMR.

Salida de Telecomunicaciones (Área de Trabajo)

La salida de telecomunicaciones corresponde al dispositivo en el Área de Trabajo (AT) sobre el cual terminará el cableado horizontal mediante un conector universal de telecomunicaciones con secuencia T568B y compatible con polarización WESW (RJ-45).

Las salidas de información deberán ser conectores hembra (jacks) de 8 pines RJ-45 que cumpla con los requerimientos de transmisión y desempeño del canal de comunicaciones establecido en el estándar EIA/TIA 568B.2-1 para categoría 6. Deberá poseer tapas guardapolvo totalmente automáticas para la protección de los contactos.

Estas salidas se deben ofrecer de color apropiado con el fin de mantener un nivel adecuado de estética con respecto a la infraestructura física utilizada y las condiciones arquitectónicas de las diferentes áreas, y deben ser debidamente etiquetadas o marcadas para fácil identificación de los usuarios y el administrador de la red según EIA/TIA 606A.

Las salidas de telecomunicaciones deberán soportar por lo menos doscientos (200) ciclos de terminación y tener un ciclo de vida mayor o igual a setecientos cincuenta (750) inserciones del plug RJ-45.

Toda la red debe ser codificada y marcada (de acuerdo a documentación adjunta) con anillos plásticos permanentes y durables para fácil e inmediata ubicación e identificación de las tomas y de cada uno de los cables que conforman el cableado.

Cordón modular (patch cord)

Es un cable UTP flexible (conductores stranded) de 4 pares CAT 6, con impedancia característica de 100 Ω , con conectores universales de 8 pines en cada uno de sus extremos.

Estos elementos se utilizarán para la conexión de los equipos de la red a las salidas de telecomunicaciones y para realizar la administración entre paneles o entre paneles y equipos activos en los centros de cableado; deberán cumplir con los mismos requerimientos mecánicos, de código de colores, polarización, secuencia de transmisión del cableado horizontal.

Los patch cord deberán tener un sistema que controle la tensión a que se someten en el proceso de instalación y uso. Este sistema estará conformado ya sea por anillo metálico en el interior del plug RJ-45, mango o capucha plástica externa (botas) cuyo material deberá estar completamente inyectado en el interior del plug, o cualquier otro sistema diseñado para tal fin, buscando evitar el Cross Talk o diafonía entre cada cable.

Los cordones modulares a proponer se deben manejar en dos (2) longitudes: de uno (1m) y dos (2m) metros en el centro de cableado y de tres metros (3m) para la estación de trabajo.

Sendero horizontal (horizontal pathways)

Provee los senderos e infraestructuras para la instalación del cableado horizontal que se extiende desde las AT hasta los HCC o MCC.

Está conformado por los ductos del tipo troncal, de distribución y perimetral. El total de los ductos deberán ser suministrados por el Adjudicatario.

Conducto de la Montante (CM)

Canalización que recorre el edificio en sentido vertical que permite instalar las Montantes de datos y telefonía a efectos de vincular todas las redes de los pisos y deberá tener capacidad suficiente para alojar la totalidad de las troncales de telecomunicaciones.

Montante de Datos (MD)

Vinculación física entre los cableados horizontales de piso. Por medio del conducto de las montantes (CM), se interconectarán todos los gabinetes o racks de piso con el gabinete central.

SEGMENTO DE ADMINISTRACIÓN

El segmento de administración se compondrá de las conexiones e interconexiones que permitirán el enlace con otros subsistemas, ya sean dos subsistemas entres si o para asignar los circuitos de equipos comunes a un subsistema, facilitando la administración de los circuitos de los equipos comunes enrutándolos al subsistema de Área de Trabajo (AT).

El sistema de red de datos tendrá, como parte del segmento de administración los gabinetes de comunicaciones cerrados tipo rack para el distribuidor principal, los cuales permitirán interconectar los subsistemas horizontales y de equipos. Los elementos para realizar la interconexión que se requieren en los distribuidores en estos gabinetes, cumplirán las exigencias especificadas en EIA/TIA 568B.

Para la conformación del sistema de paneles en el subsistema de administración, se debe proponer una solución que proporcione flexibilidad, conectividad, estandarización y fácil administración, de acuerdo con las exigencias de los estándares.

Para realizar las interconexiones se suministrarán cables de cobre del tipo "patch cord".

Los equipos se montaran en gabinetes abiertos (Open racks). En estos racks se dispondrá de un espacio para los paneles, organizadores, bandejas para los equipos, y dispositivos de red para el manejo de datos.

Análisis y Pruebas de la Red de Telecomunicaciones

Se realizarán certificaciones en ISO/IEC 11801:2002 clase D Permanent Link del 100% de los puntos que se instalen con el fin de comprobar las especificaciones pedidas. Esta certificación se tiene que realizar con un aparato que cumpla el nivel III de precisión especificado en la norma EIA/TIA-568-B.2-1 ("OMNISCANNER 2, DTX de Fluke" o similar).

El adjudicatario deberá entregar al Poder Judicial de la Provincia de Corrientes una copia de cada una de las certificaciones de cada salida, en las cuales se muestra el resultado detallado y la verificación de cumplimiento de acuerdo a la norma de las siguientes pruebas:

- Continuidad.



Poder Judicial
Dirección General de Informática
Corrientes

- Cableado (Wire Map).
- Pares abiertos o en corto (Split pairs).
- Cruce de pares (crossed pairs).
- Atenuación.
- Interferencia próxima (Crosstalk ó Next).
- Relación Señal a Ruido (SNR).
- Ruido Ambiental.
- Retardo de Propagación (Propagation Delay).
- Longitud de cada par MCC-Usuario verificando que esta se encuentre por debajo del límite de los noventa metros (90m) con parámetros hasta 150 MHz.
- ACR (Attenuation Crosstalk Ratio).
- PSACR (Power Sum ACR).
- ELFEXT (Equal Level far and CrossTalk).
- PSELFEXT (Power Sum ELFEXT).

(Ver Anexo: Umbrales de de Cableado Estructurado)

Las pruebas de certificación se deben realizar con base a las últimas actualizaciones del último boletín técnico EIA/TIA TSB-67 y las recomendaciones y práctica indicadas en la norma EIA/TIA 568-B.2-1, acorde con los parámetros de transmisión requeridos para la categoría 6. Es de resaltar que el equipo a utilizar debe tener su certificado de calibración vigente, tener instalada la última versión del software liberada por el fabricante del equipo y para el proceso de medición y pruebas, el adjudicatario debe utilizar las puntas, cable terminales o patch cord recomendados por el fabricante del equipo para realizar la medición de la marca de productos de cableado instalada.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos a realizar incluyen el suministro e instalación de los elementos y materiales asociados a la instalación del cableado estructurado como son las canaletas, tuberías, cajas de paso, ductos, amarres, soportes, marquillas y demás, mano de obra, dirección técnica y todo otro elemento, trabajo o concepto necesario para el correcto funcionamiento de la provisión objeto del presente llamado, aún cuando no se mencione explícitamente en pliegos o planos.

Las tareas a realizar incluyen las siguientes, sin ser este un listado limitativo:

- Cableado del área de trabajo.
- Cableado horizontal de la red de voz/datos.

- Canalización de la montante (conducto de la montante) a efectos de posibilitar instalar el backbone o cableado vertical.
- Cableado vertical o Backbone.
- Instalación de los gabinetes de telecomunicaciones.
- Provisión e instalación de las cajas de conexión (bocas o rosetas) con conectores de telecomunicaciones.
- Provisión, instalación y armado de los gabinetes para los cuartos de cableado.
- Provisión, instalación y conexión de todo equipamiento pasivo necesario para el funcionamiento de la red.
- Verificación del cableado (de todas las bocas) mediante un medidor de cableado tipo Fluke Networks DSP 4000 o similar.
- Documentación de la Red.

MATERIALES E INSTALACIONES

a) RED DE VOZ / DATOS - CABLEADO HORIZONTAL

Se proveerá e instalará un cableado de voz / datos para dar soporte de conexión a los puestos de trabajo según la instalación detallada en los planos adjuntos.

La distribución por piso de los puestos de trabajo se indica en documentación adjunta.

Para el cableado horizontal que une cada puesto de trabajo con los armarios de distribución, se utilizará cable de 4 pares trenzados sin blindaje (UTP), certificado según categoría 6 bajo las especificaciones EIA/TIA 568 B 2-1. Deberá utilizarse cable de la mejor calidad, de marca reconocida en el mercado, en su correspondiente embalaje original. No se permitirá la utilización de cable que no cumpla estas condiciones.

Cada puesto de trabajo poseerá dos (2) conectores modulares de 8 posiciones (RJ45) en el que terminarán los cables UTP certificados según categoría 6, cableados de acuerdo con la disposición T568B, montado en un bastidor de tipo Wallplate.

Será condición indispensable para la adjudicación, que tanto el cable UTP, como los conectores, cajas, patch pannels y todo otro elemento pasivo inherente a comunicaciones que se instalen **sean del mismo fabricante**.

Se colocará la cantidad de cajas necesarias para la realización de los tendidos según normas.

El tendido de los cables hasta los puestos de trabajo desde las bandejas porta cables se realizará por los ductos ya instalados a tal efecto. La ocupación de los conductos a instalar no deberá superar el 70 % de su capacidad.

El otro extremo del tendido deberá ser conectado en el cuarto de cableado a un patch pannel para RJ45 categoría 6, que se instalará para tal fin en su correspondiente gabinete.

Las instalaciones deberán ser realizadas con las protecciones necesarias en salida de gabinete, accesos a cajas de conexión y de paso, cruces de paredes, mamparas y cualquier sector del recorrido que pudiese significar un futuro daño en el cableado.

Todos los puestos de trabajo deberán ser etiquetados con indicación de número de puesto.



Poder Judicial
Dirección General de Informática
Corrientes

Todos los elementos metálicos utilizados en la instalación tales como bandejas, escalerillas, canaletas, racks, gabinetes, etc. deberán conectarse a tierra de acuerdo a la norma TIA/EIA 607.

Deberán proveerse suficiente cantidad de cables de patch-cord para el conexionado dentro de los armarios de distribución de todos los puestos de trabajo, más un 20%.

b) CUARTOS DE CABLEADO

La red se distribuirá en gabinetes (cuya ubicación se detalla en documentación adjunta)

Los armarios de distribución metálicos que se utilicen estarán sujetos a la aprobación de la Dirección de Informática del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes.

Los gabinetes (racks) deberán cumplir con las siguientes características:

- De acuerdo con las necesidades del proyecto los centros de cableado deben tener gabinetes de la altura que se estime suficiente para las necesidades de cada centro, con facilidad de acceso. Dicha altura, luego de la instalación completa de los componentes del cableado, equipos activos, debe garantizar (como mínimo) un crecimiento futuro de 30%. El ancho efectivo libre debe ser de 19".
- Estructura principal de chapa de acero de 1,25mm de espesor como mínimo.
- Terminación superficial de las partes metálicas fosfatizada y esmalte horneado texturado.
- Rieles laterales con agujeros roscados para el montaje de materiales y equipos desde el acceso frontal.
- Se deberá prever el lugar para el montaje del equipamiento electrónico de la red de datos.
- Deberá preverse la continuidad de la conexión de tierra desde el distribuidor general a cada uno de los armarios de distribución.
- Se deberá proveer e instalar en cada gabinete los patch pannel de 110-RJ45 necesarios para brindar servicio a la totalidad de los puestos instalados, con una reserva de crecimiento del 30%.
- Los patch pannels deben ser modulares con posibilidad de expansión, de veinticuatro (24) puertos RJ-45. Para facilitar organización al interior del gabinete, por cada patch pannel se debe manejar un organizador de 1U.
- Los patch pannels deberán contar con un soporte trasero para amarrar los cables UTP con el objetivo de evitar el deterioro de la conexión de los mismos, organizarlos y mantener un correcto radio de curvatura. Los amarres de los cables a este soporte organizador se deben hacer con velcro, así se evitan problemas de deformación del cable por exceso de presión cuando se usan amarres de nylon.

- Se proveerán los Patch Cords de vinculación de panel de uno (1m) y dos (2m) metros y de los puestos tres metros (3m), más un 20% de backup. Los mismos deberán ser preensamblados en fábrica.

Deberán proveerse los ordenadores necesarios en cada rack.

- Iluminación. Los requisitos de iluminación para un armario de telecomunicaciones especifican un mínimo de 500 lx (brillo de la luz equivalente a 50 bujías-pie)
- Deberán poseer Ventiladores de bajo nivel de ruido (inferior a 50 dB SPL 1 metro) y termostato (por racks 41 U).
- Habrá que conectar el chasis metálico a tierra con cable de 6 mm² de sección.
- La instalación de los elementos de cableado será hecha de tal manera no afecte la curvatura de los patch cord instalados para la administración del sistema.
- Fácil acceso para cableado y administración por los cuatros lados.
- Los gabinetes deben ser suministrados con rieles verticales.
- Deben proveerse los organizadores de cable (horizontales y verticales) necesarios para la debida organización de los patch cord de administración.

PLANO DE ACUERDO A OBRA

El Adjudicatario incluirá gráficos detallando la ubicación de los elementos instalados, tales como montantes, tableros de distribución eléctrica, detectores de movimiento, sirenas, centrales de alarma, las rutas que fueron seguidas por El Adjudicatario para llevar los cables de distribución vertical y horizontal, cajas de paso y puestos de trabajo y los gráficos detallados (layout) de la distribución de los diferentes racks propuestos.

La numeración en los planos deberá ser coincidente con la del etiquetado de los armarios y puestos de trabajo.

Todas las instalaciones deberán ser debidamente acotadas, ejecutándose también los planos de detalle necesario o requerido.

Se entregarán al menos dos (2) copias en CD con la información de cada piso y dos (2) juegos de copias en papel en escala 1:100.

B. SISTEMA INTEGRADO DE SEGURIDAD

1- OBJETIVO:

Los principales objetivos propuestos, dentro del alcance del presente documento, quedan explícitos en los siguientes puntos:

- Limitar el desarrollo y extensión de posibles incendios al recinto o zona de origen, reduciendo por tanto, la necesidad de proceder a una evacuación total de los ocupantes del edificio directamente afectado y/o en su defecto facilitar la evacuación de los mismos.



Poder Judicial
Dirección General de Informática
Corrientes

- Obtención de un alto nivel de seguridad en el edificio en cuestión, dado el costoso equipamiento con que cuenta; reduciendo la probabilidad y alcance de daños y pérdidas que se puedan dar debido a **la intrusión de personal no autorizado, robos, posibles sabotajes e incendios**, brindando al mismo tiempo comodidad y funcionalidad adecuada a los habitantes y usuarios.

- Complementar y facilitar la función del personal de guardia con que indefectiblemente deberá contar el edificio, contribuyendo a incrementar el nivel de seguridad del mismo de manera tal de minimizar la probabilidad y alcance de los daños materiales y personales, debido a posibles **hechos delictivos como robos, asaltos y sabotajes**.

2- NORMATIVA APLICABLE:

Para la definición de las instalaciones objeto del presente, según quedan recogidas en el apartado anterior, así como sus características y prestaciones, se aplicarán todos aquellos reglamentos y disposiciones que sean de obligado cumplimiento para la instalación, en función de sus características

- Normas AEA, Edic. 2006

- Normas IRAM

- Normas NFPA 72 / NFPA 101.

- Códigos de Edificación

- Ordenanzas de la Municipalidad

- Cuerpo de Bomberos de la Provincia de Corrientes.

3- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES DE LOS SISTEMAS A PROVEER:

SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA - CCTV

A efectos de cumplimentar los objetivos mencionados en el punto 1, se deberá instalar un sistema de videovigilancia que permitirá visualización en tiempo real y grabación simultánea, o en forma independiente de 16 puntos de control c/cámaras y domos de vídeo digital tipo IP de seguridad. El sistema, dispondrá de un nodo de grabación y control central permanente ubicado en Sala de Centro de Cableado de la planta baja, que podrá supervisar la totalidad de las cámaras instaladas.

El equipamiento a proveer deberá ser de moderna concepción y contará con la aprobación de la Normas UL, CE, según las "Especificaciones Técnicas" solicitadas.

Del mismo modo se deberá suministrar la totalidad del material necesario para la puesta en servicio del nodo de grabación, incluyendo en la provisión, aquellos elementos que aunque no

se describan específicamente en las presentes especificaciones, resulten necesarios para el correcto funcionamiento del sistema.

Las instalaciones deberán ser ejecutadas empleándose materiales de la más alta calidad y el montaje será realizado por personal especializado y de probada competencia, de acuerdo a las recomendaciones de los fabricantes de los equipos y las normas mencionadas en las presentes especificaciones.

El sistema a proveer deberá asegurar una total confiabilidad de funcionamiento incluso en condiciones de falta de energía, posibilitando el aislamiento de una parte en caso de falla sin perjuicio del normal funcionamiento del resto del sistema. Deberá poseer además un Sistema de respaldo Ininterrumpido de Energía UPS, con banco interno de baterías de tipo electrolito absorbido de libre mantenimiento. Este equipo será de 220 volts y potencia acorde con las centrales de CCTV, cámaras y el equipamiento complementario para lograr una autonomía mínima de 30 minutos.

La alimentación de las cámaras será mediante tecnología PoE 802.3af, lo que permitirá alimentar las mismas por el mismo cable de comunicaciones, desde las salidas de comunicación del equipo switch o concentrador de la red de video, el que tendrá capacidad acorde con el consumo y sin variación de su tensión y corriente.

El sistema a proveer deberá contar con los siguientes requisitos fundamentales desde el punto de vista operativo y funcional, debiendo el Contratista ajustarse al Proyecto elaborado por la Dirección General de Informática, respetando las especificaciones mínimas y de acuerdo al plano N° 4 de la presente licitación.

CARACTERISTICAS DE LOS EQUIPOS Y ACCESORIOS

Se proveerá, instalará y pondrá en funcionamiento un sistema compuesto por:

1 (uno) Servidor NVR Digital con capacidad máxima para 64 cámaras IP. Sistema basado en PC Windows 7 o superior, apto para grabación ininterrumpida a resolución de 720P (video de alta definición, 1280x720 pixeles barrido progresivo) 4CIF/DCIF/2CIF/CIF/QCIF, tiempo real, 2 salidas de video, 2 salidas de audio, con disco rígido de capacidad mínima de 2 Tera Byte. Procesador Intel Core I5 o superior. Memoria RAM de 4GB o superior. Placa de Video DDR3 2GB con salidas HDMI / DVI y VGA. Interfase de red de 1Gbit de velocidad.

Con software NVR, para administración de 256 dispositivos por PC o Servidor, monitoreo de alarmas por video y dispositivos integrados, log de eventos y verificación por video y envío de Emails. Búsqueda por eventos determinados, búsqueda por análisis dinámico. Administración en monitores múltiples (hasta 8). Con las siguientes funciones mínimas:

- Sistema Multisitio.
- Hasta 64 canales simultáneos en video en vivo.
- Diferentes modos de pantalla.
- Compatible con DVRs, Cámaras IP y Domos
- Control de color de cámaras.
- Control PTZ.
- Control de salidas de alarmas.
- Descarga de los eventos de los sistemas.
- Visualización remota de grabaciones en formato CUAD.
- Software de Stream de Video.



Poder Judicial
Dirección General de Informática
Corrientes

- Incluye interfaz de mapas (MAP).
- Configuración remota de equipos DVR.
- Compatibilidad con equipos IP HIKVISION.
- Protección por Usuario y Contraseña.
- Respaldo de grabaciones en forma remota.

El equipo será alojado en el Rack destinado al sistema de videovigilancia a ubicar en la sala o cuarto de cableado de la planta baja. Deberá poseer gabinete de formato rack 3U o Tower, con fuente tipo switching de 550w como mínimo.

1 Monitor Color 19" Tipo Samsung 19" LN32A330. Resolución de 1366x768, ángulo de visión de 178°, Entradas de A/V compuesto, entrada para PC, entrada de video componente (Y Pb Pr), sistema trinorma, salida de audio 10W x2 RMS. Montaje posterior estándar tipo VESA.

4 (Cuatro) Cámaras de vídeo digital color formato "bullet" tipo Hikvision Modelo DS-2CD2012-I o similar, con las siguientes características.

- Sensor de imagen tipo CMOS 1/3". Barrido progresivo.
- Función Día / Noche con filtro de corte IR Automática.
- Sensibilidad en Color: 0.01Lux @ F1.2 AGC On, 0.1Lux @ (F1.2, sensibilidad x5)
B/W: 0.05Lux @ F1.2, 0.01Lux @ (F1.2, sensibilidad x5).
- Compensación automática de Back Light.
- Lente 4mm a F2.0 con montaje M12
- Resolución máxima de vídeo de hasta 1.3 Mpix (1280x960) / 25FPS.
- Dual stream de vídeo simultaneo con compresión H.264 / MJPEG.
- Frame rate 50HZ: 25fps (1280x960), 25fps (1280x720) / 60HZ: 15fps (1600x1200), 15fps (1600x912), 25fps (1280x960), 30fps (1280x720).
- Función de detección de movimiento por video, alarma por pérdida de video, pérdida de comunicación, IP conflict , etc.
- Compatibilidad de sistemas: ONVIF, PSIA, CGI, ISAPI.
- Puerto de Entrada / Salida digital de alarma.
- Puerto de comunicaciones Ethernet (RJ45) auto negociable con protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, FTP, DHCP, DNS, DDNS, RTP/RTSP, RTCP, PPPoE, NTP, UPnP, SMTP, SNMP, IGMP, 802.1x, QoS, Ipv6, Bonjour.

- Consumo máximo de potencia inferior a 5W (máx. 7W con IRC funcionando).
- Compatible con tecnología POE , Power over Ethernet (IEEE 802.3af)

7 (Siete) domos fijos de video digital color aptos para montaje en interior tipo Hikvision Modelo DS-2CD2112-I, con las siguientes especificaciones mínimas:

- Sensor de imagen CMOS 1/3". Barrido progresivo.
- Función Día / Noche Automática.
- Sensibilidad de 0.1 Lux at F1.2, AGC ON, 0 lux with IR o superior
- Compensación automática de Back Light
- Lente varifocal de 2,8 a 11mm a F1.4
- Resolución máx. 1,3 Mpixels
- Dual stream de video simultaneo con compresión H.264 / MJPEG
- Frame rate 50 Hz: 25 fps (1280 × 960), 25 fps (1280 x 720), 25fps (704 x 576), 25 fps (640 x 480)
- Disparo de eventos por detección de movimiento y tamper.
- Puerto de comunicaciones Ethernet (RJ45) protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, FTP, DHCP, DNS, DDNS, RTP, RTSP, RTCP, PPPoE, NTP, UPnP, SMTP, SNMP, IGMP, 802.1X, QoS, IPv6, Bonjour.
- Compatibilidad con sistemas ONVIF, PSIA, OGII, ISAPI.
- Compatible con tecnología POE , Power over Ethernet (IEEE 802.3af)
- Consumo máximo de 5w (max. 7W con IRC funcionando)

1 Equipo Switch de 24 puertos 10/100M POE, Tipo Switch Allied Telesis AT - 8000GS/24POE

Se deberá proveer como equipo concentrador de la red de cámaras un conmutador (Switch) administrable, de tipo "stackable" de 19" con funcionalidades de Capa 2, tipo Allied Telesis AT-8000GS / 24 PoE o similar, el que estará ubicado en el rack de CCTV y será quien concentre el tráfico desde las cámaras de vigilancia de la red hacia el servidor de video NVR.

El equipo se montará en el Rack de CCTV, con los accesorios necesarios para el correcto montaje en los rieles normalizados del gabinete.

La alimentación eléctrica del equipo concentrador, se tomará desde uno de los tomas del canal de tensión montado en dicho rack.

El equipo a proveer como switch de CCTV deberá presentar las siguientes características mínimas:

Condiciones Generales



Poder Judicial
Dirección General de Informática
Corrientes

Marca reconocida internacionalmente Garantía de fábrica mínima de UN AÑO incluyendo repuestos y mano de obra con atención IN SITU

Características mínimas

Layer 2 Switching Physical Ports

24 Puertos RJ-45 10/100Base-T IEEE 802.3af compliant ports with MDI-MDIX support
2 Puertos Combo Gbe (RJ-45/SFP) ports

Performance

Switching Capacity: 8.8Gbps Throughput: 6.55Mpps
MAC Address: 8K MAC addresses VLAN: 256 VLANs (IEEE 802.1Q)

Support 4K VLAN Pass-through

GVRP (GARP VLAN Registration Protocol) Support VLAN isolate

Support VLAN trunk

Link Aggregation:

Support FE (Fast Ethernet) port aggregation Support GE (Gigabit Ethernet) port aggregation

Support maximum of 6 groups aggregation (Max. 8 ports per group)

Traffic Control:

IEEE 802.3x full-duplex flow control (Support full-duplex 8.8G in maximum, S3026G/T/C, S3026C-PWR; Support full-duplex 3.6G in maximum, S3050C)

STP/RSTP/MSTP:

IEEE 802.10 Spanning Tree protocol (STP)

IEEE 802.1w Rapid Spanning Tree Protocol (RSTP)

IEEE 802.1s Multi Spanning Tree Protocol (MSTP)

Multicast:

255 Multicast routes

IGMP (Internet Group Management Protocol) snooping on Layer 2 interfaces

GMRP (GARP Multicast Registration Protocol)

Network Protocol:

DHCP Snooping (Dynamic Host Configuration Protocol Snooping)

ARP

IEEE 802.3af PoE (Power over Ethernet) Pot. Max. 15.4W por puerto

Convergence

Priority Queues: Four hardware queues per port QoS(Quality of Service)/ACL (Access Control List):

Support up to 1K flow rules Flow-based QoS profiles Ingress and Egress:

- DSCP (Diffserv Code Point)
- IEEE 802.1p Class of Service (CoS)

Flow control granularity:

- 1Mbit/s increments per FE port • 5Mbit/s increments per GE port

- ACLs for traffic classification:
 - 128 flows per GE port
 - 256 flows shared by 8 FE ports Support flexible queuing algorithms:
 - SP (Strict Priority) Queuing
 - WRR (Weighted Round Robin) • Delay bounded WRR
- Security**
 - Network Login:
 - IEEE 802.1X user authentication
 - Support proxy detection of double network cards Support ACL filter
 - SSH v1.5 (Secure Shell)
 - Management
 - System Configuration and Management:
 - Support CLI (Command Line Interface) configuration mode Support Configuration via the console port
 - Support Local/remote configuration via Telnet
 - Support Remote configuration via modem dial-up
 - Support System configuration with SNMP v1, 2, and 3 Support RMON (Remote Monitoring)
 - Support Quidview and iManager N2000 network management system
 - Support WEB management system
 - Support Hierarchical alarms
 - Support System Log

1 (UNO) ARMARIO O RACK METALICO ESTANDAR DE 19", PARA SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA, TIPO EVO3 O SIMILAR.

De acuerdo con las necesidades del proyecto el rack será de tipo metálico de 20U de altura, como mínimo. El mismo deberá permitir, luego de la instalación completa de los componentes del sistema de videovigilancia, como ser paneles de conexión, servidor, switch, etc. Un espacio libre de al menos el 50% de su volumen total. Ancho efectivo libre debe ser de diecinueve pulgadas (19"). La profundidad deberá permitir la instalación de los equipos activos dejando el espacio para una buena ventilación y en ningún caso será inferior a 800mm.

Con las siguientes características y accesorios:

- Estructura principal de chapa de acero laminado en frío, con puertas de vidrio templado de 4mm de espesor, tonalizado fumé y provista de cerradura de seguridad.



Poder Judicial
Dirección General de Informática
Corrientes

- Terminación superficial de las partes metálicas fosfatizada y esmalte horneado texturado. RAL7032 o negro.
- Rieles laterales con agujeros roscados para el montaje de materiales y equipos desde el acceso frontal, con regulación de profundidad.
- Se deberá prever el lugar para el montaje del equipamiento electrónico de la red de datos.
- Deberá preverse la continuidad de la conexión de tierra desde el distribuidor general a cada uno de los armarios de distribución.
- La profundidad mínima deberá ser 800mm.
- Se deberá proveer e instalar en el gabinete los patch panel de conectores RJ45 necesarios para brindar servicio a la totalidad de los puestos de cámaras instalados, con una reserva de crecimiento del 30%.
- Los patch panel deberán ser modulares con posibilidad de expansión, de veinticuatro (24) puertos RJ45. Para facilitar organización al interior del gabinete, por cada patch panel se deberá montar un organizador de cables horizontal de 1U.
- Los patch panel deberán contar con un soporte trasero para amarrar los cables UTP con el objetivo de evitar el deterioro de la conexión de los mismos, organizarlos y mantener un correcto radio de curvatura. Los amarres de los cables a este soporte organizador se deben hacer con velcro, para evitar problemas de deformación del cable por exceso de presión cuando se usan amarres de nylon.
- Los patch cord de vinculación a equipos a utilizar en el gabinete, serán de un metro (1m). Los mismos deberán ser preensamblados en fábrica.
- Se deberá proveer junto con el gabinete un canal de tensión de 19" con 5/6 tomas con protección termomagnética, dos estantes fijos de 1U y una bandeja deslizante de 1U.
- Habrá que conectar el chasis metálico a tierra con cable de 2.5mm² de sección.
- La instalación de los elementos de cableado será hecha de tal manera que al cerrar la puerta, esta no afecte la curvatura de los patch cord instalados para la administración del sistema.
- Fácil acceso para cableado de administración.
- La estructura metálica del rack deberá estar convenientemente conectada con el toma de tierra, de manera de prevenir el riesgo humano por energía de inducción o contactos francos con tensiones peligrosas.

MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO

Canalizaciones:

Las canalizaciones del sistema de video vigilancia no formarán parte de la presente licitación, ya que son existentes y fueron ejecutadas con la obra civil de acuerdo a los planos de proyecto que forman parte de las presentes especificaciones técnicas.

Cableado:

Para el cableado del sistema de CCTV se dispondrá una red de cableado estructurado con topología en estrella, cuyo centro o nodo estará ubicado en el centro de cableado del edificio, se utilizará cable Multipar UTP CAT 6 y conectores de iguales características a los utilizados para la red de comunicación de datos.

El tendido permanente o Link permanente para cada puesto de cámara deberá contar con su correspondiente certificación de desempeño según normas TIA 568 para Categoría 6. Siendo requisito ineludible para la admisión de la oferta, indicar las características del instrumento a utilizar para la certificación como así también el certificado de calibración del mismo.

Se verificará la correcta recepción de la señal en pantalla, para lo cual se deberá ejecutar la instalación con la mayor dedicación y materiales de alta calidad. No se aceptarán empalmes de cables de señal entre cámaras y NVR.

El cableado de los sistemas electrónicos de seguridad no podrá compartir cañerías ni cajas de distribución con otros servicios, con excepción del telefónico donde se indique en planos o según indicaciones de la Inspección y en ningún caso las tensiones serán superiores a 50 volts.

Instalación Del Sistema:

El oferente incluirá en su propuesta la realización de los trabajos correspondientes a la instalación, es decir, construcción de red de CCTV, cableado de cámaras, programación inicial y puesta en servicio del sistema de videovigilancia, tomando también a su cargo la capacitación de los usuarios designados por este organismo. La que consistirá en instrucciones de manejo para el óptimo aprovechamiento de las facilidades y prestaciones del sistema ofertado.

Los equipos entregados deberán contar con manuales de Servicio y Operación.

Para más detalles de las canalizaciones, cajas, referencias y ubicaciones tentativas de los distintos elementos del sistema, ver planos de Sistema de Videovigilancia. No obstante las ubicaciones definitivas serán definidas con la Dirección de Obra.

Como condición excluyente para la admisión de la propuesta, el oferente deberá presentar listado de equipos, materiales y accesorios, indicando marca, modelo y cantidades de todos los elementos componentes del sistema ofertado, adjuntando además las correspondientes hojas de datos técnicos. Con la oferta se deberá proveer, diagramas de bloques y arquitectura del sistema, como información mínima y toda otra documentación necesaria para la comprensión de la naturaleza del sistema ofertado por parte del personal técnico de la repartición.

La empresa oferente (no el subcontratista) deberá presentar junto con la oferta, antecedentes comprobables que acrediten el haber realizado provisión y puesta en marcha de sistemas similares al solicitado en estas especificaciones técnicas. (Condición excluyente). Toda la programación en campo del sistema deberá ser realizada por personal que acredite experiencia en haber instalado sistemas de similares características y envergadura.



Poder Judicial
Dirección General de Informática
Corrientes

SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS

A efectos de cumplimentar los objetivos mencionados en el punto 1, se deberá proveer un sistema de tipo inteligente, de carácter modular y flexible, permitiendo futuras ampliaciones e incorporación gradual de tecnología para adaptarse a mayores exigencias de seguridad y gestión. Será de funcionamiento totalmente independiente y garantizará su operación aún ante cortes de energía de red de hasta 24hs en condiciones normales y de 2hs en condiciones de alarma. Diseño conforme a normas IRAM 3541 / NFPA 72.

El sistema a proveer deberá contar con los siguientes requisitos fundamentales desde el punto de vista operativo y funcional, debiendo el Contratista ajustarse al Proyecto Elaborado por la Dirección General de Informática, respetando las especificaciones mínimas y de acuerdo al plano N° 3 de la presente licitación.

CARACTERISTICAS DE LOS EQUIPOS Y ACCESORIOS

Se proveerá, instalará y pondrá en funcionamiento Un Sistema compuesto por:

1 (UNA), CENTRAL DE ALARMA ANALÓGICA tipo Bosch Modelo FPD-7024: Panel de alarma de incendios con 4 zonas de detección (expansibles a ocho); hasta 20 detectores de 2 hilos por zona. Comunicador digital de 2 líneas incorporado. Transformable a direccionable con la incorporación del módulo de expansión D7039. Programable a través de una interfase de panel frontal, teclados con pantalla de cristal líquido FMR 7033 remotos y software de programación remota.

40 (CUARENTA) DETECTORES FOTOELÉCTRICOS DE HUMO ANALÓGICOS DIRECCIONABLES tipo Bosch Modelo D-7050: de bajo perfil con cámara de sensado para humo. Base de montaje intercambiable y 2 led de visibilidad 360°. Sellado contra suciedad e insectos. Compatible c/ central de incendio:

Detalles:

- Tensión de trabajo: 22 a 38 VCC
- Rango de temperatura de trabajo: -10 a 60°C
- Humedad relativa de trabajo: 10 a 90%
- Diámetro: 100mm

8 (OCHO) LEDS ANUNCIADOR DE ESTADO PARA SENSORES DE HUMO para montaje bajo cielorraso. Completo con bastidor y tapa en material plástico.

2 (DOS) PULSADORES MANUALES DE INCENDIO tipo Bosch Modelo FMM7045: con base de montaje plástica o metálica incorporada en caja hermética con cristal y autoretención. Cuerpo color rojo de acuerdo a normas de incendio. Pulsador del tipo direccionable.

40 (CUARENTA) BASES DE MONTAJE PARA SENSORES tipo Bosch Modelo D-7050-B6: base plástica universal para montaje de sensores de bajo perfil.

6 (SEIS) SIRENAS CON LUZ ESTROBOSCOPICA: sirena de aviso visual y auditivo ante situaciones de alarma. Flash de xenón incorporado que permite visualización desde todos los ángulos. Cuerpo de de color rojo de acuerdo a normas de incendio.

Detalles:

- Potencia de 120db a 1 metro
- Tensión de alimentación de 12VCC
- Consumo total : 200 mA
- Potencia eléctrica: 2,4W

MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO

Canalizaciones:

Las canalizaciones del sistema de detección de incendios no formarán parte de la presente licitación, ya que son existentes y fueron ejecutadas con la obra civil, de acuerdo a los planos de proyecto que forman parte de las presentes especificaciones técnicas.

Cableado:

Para el cableado (por bandeja y /o cañería), del bus de interconexión de los distintos elementos como ser sensores, avisadores manuales y módulos, se utilizará cable par mallado tipo AR5100 "ARRAYAN", de color rojo apto para instalaciones de sistemas de detección contra incendio. El cableado será realizado bajo una topología de un lazo independiente estilo 4 (NFPA72).

Para el cableado de sirenas y luces estroboscópicas se utilizará cable unipolar de 1.5mm² cuando el recorrido sea dentro de cañerías y cable TPR 2x1.5mm² cuando el recorrido sea por bandejas portacables. Se deberán contemplar como mínimo 2 circuitos independientes de sirenas.

Instalación Del Sistema:

El oferente incluirá en su propuesta la realización de los trabajos correspondientes a la instalación, es decir, construcción de red detectores de incendio, cableado de lazos de comunicación, programación inicial del panel y puesta en servicio del sistema de detección de incendios, tomando también a su cargo la capacitación de los usuarios designados por este organismo. La que consistirá en instrucciones de manejo para el óptimo aprovechamiento de las facilidades y prestaciones del sistema ofertado.

Los equipos entregados deberán contar con manuales de Servicio y Operación.

Para más detalles de las canalizaciones, cajas, referencias y ubicaciones tentativas de los distintos elementos del sistema, ver planos de Sistema de Detección de Incendios. No obstante las ubicaciones definitivas serán definidas con la Dirección de Obra.

Como condición excluyente para la admisión de la propuesta, el oferente deberá presentar listado de equipos, materiales y accesorios, indicando marca, modelo y cantidades de todos los elementos componentes del sistema ofertado, adjuntando además las correspondientes hojas de datos técnicos. Con la oferta se deberá proveer, diagramas de bloques y arquitectura del sistema, como información mínima y toda otra documentación necesaria para la comprensión de la naturaleza del sistema ofertado por parte del personal técnico de la repartición.



Poder Judicial
Dirección General de Informática
Corrientes

La empresa oferente (no el subcontratista) deberá presentar junto con la oferta, antecedentes comprobables que acrediten el haber realizado provisión y puesta en marcha de sistemas similares al solicitado en estas especificaciones técnicas. (Condición excluyente). Toda la programación en campo del sistema deberá ser realizada por personal que acredite experiencia en haber instalado sistemas de similares características y envergadura.

SISTEMA DE ALARMA DE ROBO:

A efectos de cumplimentar los objetivos mencionados en el punto 1, se deberá proveer un sistema alarma de intrusión/robo microprocesador de diseño modular, flexible de fácil instalación y ampliación. Que permita un mantenimiento sencillo y con capacidad de monitoreo remoto.

El sistema deberá poseer una arquitectura tal que permita su expansión mediante módulos de tipo "plug and play", en cualquier combinación e intercomunicados entre si por un combos de 4 cables. Estos módulos podrán ser sensores, placas de expansión de zonas, placas para control de acceso, etc., los que permitirán ser programados en forma local o a distancia, mediante teclado o software.

El sistema consistirá en una red de sensores de movimiento como elementos detectores, los que protegerán las áreas internas del edificio y sirenas bitonales piezoeléctricas como elementos efectores. Además el sistema dispondrá de sensores magnéticos como detectores de protección adicional en las aberturas perimetrales y accesos principales. *La ubicación o emplazamiento de cada elemento está indicada en la documentación adjunta, plano N° 2.*

Los detectores estarán agrupados por zonas de alarma, las que serán definidas entre la Dirección de Obra y la empresa adjudicada, pero en ningún caso superará la cantidad máxima permitida por el equipo a proveer. Las zonas de cada módulo, podrán asignarse a gusto a las particiones que se deseen y su funcionamiento permitirá configuraciones como zona demorada, instantánea o de 24hs o permanente.

La activación y desactivación del sistema podrá realizarse mediante teclados alfanuméricos con pantallas tipo LCD, desde los cuales podrá además verificarse el estado general del sistema, fallas y condiciones de alarma. Como así también permitirán la programación general del panel.

El panel de alarma deberá poseer comunicador digital interno que permita la monitorización futura por parte de una central de monitoreo estándar con protocolos tipo Contact ID, PSIA, etc.

1 (UNA), CENTRAL DE ALARMA DIGITAL TIPO PARADOX MODELO SPECTRA SP6000:

Permite la expansión del sistema mediante la adición de módulos de tipo "plug and play" en cualquier punto del bus de comunicación, de 4 hilos. Apta para programación completa vía software y conexión a PC.

- Modo StayD.
- 8 Entradas de zona ó 16 con doblado de zonas, expandible a 32 mediante módulos de 4 u 8 zonas.
- Hasta 2 particiones.
- Códigos de usuario: máximo de 32 códigos diferentes.

- 2 salidas PGM en placa (+2 en opción), activación positiva o negativa. Acepta 16 PGM.
- Software: nivel instalador y nivel usuario final.

5 (CINCO), TECLADOS DE LCD TIPO PARADOX MODELO K32-LCD: teclado de LCD de 32 caracteres, que muestran el estado de las zonas en su respectivo display de cristal líquido, en idioma castellano.

- Luz de fondo, contraste y velocidad de desplazamiento ajustables.
- Compatible con StayD
- 1 entrada de zona en teclado
- Conexión a bus de comunicación de 4 hilos.
- 8 Teclas de acción inmediata.
- Led indicador de estado STAY D.
- 3 alarmas de pánico activadas por el teclado.

1 (UNO) Sensores Micromagnéticos TIPO PARADOX Modelo Brand

- Bornes incorporados
- Color a ser definido por D.O.

28 (VEINTIOCHO) Detectores de Movimiento TIPO PARADOX Modelo DGP-55

- Cobertura de 12mx12m y 110° de ángulo de visión.
- Compensación automática de temperatura.
- Rechazo a interferencias electromagnéticas y radiofrecuencias.
- Interruptor antisabotaje. (tamper).

2 (DOS) SIRENAS INTERIORES TIPO MOREY MODELO TATY VIP:

- Piezoeléctrica de 120 dB a 1m.
- Carcaza plástica
- Aplicación sobre pared.
- Consumo: 12VCC – 200mA.

2 (DOS) SIRENAS EXTERIORES TIPO MSP-30F: doble piezoeléctrica apta para intemperie y de cuerpo metálico con flash estroboscópico amarillo y tamper incorporados.

- Potencia de 120db a 1 metro.
- Tensión de alimentación de 12VCC.
- Consumo: 500mA

MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO

Canalizaciones:

Las canalizaciones del sistema de alarma de robo no formarán parte de la presente licitación, ya que son existentes y fueron ejecutadas con la obra civil, de acuerdo a los planos de proyecto que forman parte de las presentes especificaciones técnicas.

Cableado:

Para el cableado del bus de interconexión entre los diferentes módulos, teclados y la CAR (central de alarma de robo), se utilizará cable UTP 5E ya sea por cañería o bandeja. Para el cableado entre placas de zonas y elementos sensores se utilizará cable de par telefónico (siempre dentro de cañería), de pares acordes a las cantidades de zonas que se definan. Para



*Poder Judicial
Dirección General de Informática
Corrientes*

la alimentación en 12VCC a los distintos sensores activos como ser infrarrojos y roturas de vidrio, se utilizará cable de 2 pares telefónicos.

Para el cableado de sirenas se utilizará cable unipolar de 1.5mm² cuando el recorrido sea dentro de cañerías y cable TPR 2x1.5mm² cuando el recorrido sea por bandejas porta cables (si se diera el caso).

Instalación Del Sistema:

El oferente incluirá en su propuesta la realización de los trabajos correspondientes a la instalación, es decir, construcción de red detectores, cableado de zonas, circuitos de sirenas, programación inicial del panel y puesta en servicio del sistema de alarma de robo, tomando también a su cargo la capacitación de los usuarios designados por este organismo. La que consistirá en instrucciones de manejo para el óptimo aprovechamiento de las facilidades y prestaciones del sistema ofertado.

Los equipos entregados deberán contar con manuales de Servicio y Operación.

Para más detalles de las canalizaciones, cajas, referencias y ubicaciones tentativas de los distintos elementos del sistema, ver planos de Sistema de Alarma de Robo. No obstante las ubicaciones definitivas serán definidas con la Dirección de Obra.

Como condición excluyente para la admisión de la propuesta, el oferente deberá presentar listado de equipos, materiales y accesorios, indicando marca, modelo y cantidades de todos los elementos componentes del sistema ofertado, adjuntando además las correspondientes hojas de datos técnicos. Con la oferta se deberá proveer, diagramas de bloques y arquitectura del sistema, como información mínima y toda otra documentación necesaria para la comprensión de la naturaleza del sistema ofertado por parte del personal técnico de la repartición.

La empresa oferente (no el subcontratista) deberá presentar junto con la oferta, antecedentes comprobables que acrediten el haber realizado provisión y puesta en marcha de sistemas similares al solicitado en estas especificaciones técnicas. (Condición excluyente). Toda la programación en campo del sistema deberá ser realizada por personal que acredite experiencia en haber instalado sistemas de similares características y envergadura.

C. Provisión de una Central Telefónica de ocho (8) de líneas de entrada y 24 internos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Telefonía

1.1 El sistema de telecomunicaciones a proveer consistirá en una central telefónica de arquitectura Modular y flexible con tecnología de última generación, permitiendo la conmutación local de usuarios analógicos o digitales (TDM) con las líneas urbanas PSTN. El equipamiento ofrecido deberá cumplir con todas las normas y recomendaciones que hayan emitido los organismos públicos y/o privados, nacionales e internacionales de competencia. Los equipos ofertados deberán contar con las correspondientes homologaciones para la conexión con la Red Pública con señalización R2 Digital, ISDN PRI, líneas analógicas efectuadas por Licenciatarias del Servicio Básico Telefónico y del ente regulador de las Comunicaciones (CNC). El sistema de comunicaciones a proveer deberá poseer la capacidad de formar parte de una red de mayor envergadura y extensión geográfica según las necesidades de comunicaciones del **Poder Judicial de Corrientes**; en su conjunto soportará estándares

abiertos, debiendo admitir distintas configuraciones TDM e IP, en este sentido se explicará en forma clara y precisa la metodología para alcanzar la capacidad máxima y los distintos tipo de configuraciones que admite este.

El equipo deberá poseer inicialmente un conjunto de módulos y licencias de software para soportar las capacidades iniciales de 4 líneas troncales y 8 extensiones hasta su capacidad final de 48 líneas troncales y 128 extensiones.

Se deberá de proveer una central telefónica privada, con las capacidades que se detallan a continuación:

2.1 - 1(UNO) CENTRAL TELEFÓNICA: Se deberá de proveer una central telefónica privada, con las capacidades que se detallan a continuación:

CAPACIDAD INICIAL	
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Líneas Urbanas Analógicas	8 (Ocho)
Líneas Internas Analógicas	24 (Veinticuatro)
Líneas Internas Híbridas (Digitales / Analógica)	8 (ocho)
Puertos por falta de tensión de líneas analógicas PTF	5 (cinco)
Sistema de pre atención digital con 16 canales	1 (uno)
MODEM de mantenimiento remoto	1 (uno)
Fuente de Energía 200 VCA / rectificador y cargador de baterías	1 (uno)
Conector a baterías externas	1 (uno)
Música en espera	1 (uno)
Puerto Ethernet	1 (uno)
Puerto interface de tarificación de llamadas	1 (uno)
Circuitos de Conferencias	32 (treinta y dos)

CAPACIDAD FINAL	
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Enlaces digitales de 2 Mb/s	3 (tres)
Enlace SIP trunk	32 canales
Líneas Urbanas Analógicas	48 (cuarenta y ocho)
Líneas Internas Analógicas	96 (noventa y seis)
Líneas Internas híbridas Digitales / analógicas	32 (treinta y dos)
Líneas internas IP	64 (sesenta y cuatro)
CORREO VOCAL 100 BUZONES 40 HS	1 (uno)

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SISTEMA

3.1. Tecnología de la central telefónica

El sistema de la Central debe poseer las siguientes características: El sistema ofrecido será de tecnología totalmente digital, con un estructura de control de almacenado (SPC) y una arquitectura de conmutación temporal (TDM) compatible con tecnología de conmutación de paquetes de datos. Con procesamiento centralizado.

Deberá poseer encriptación y decodificación de la señalización IP (SIP y/o H.323), utilizando protocolos SRTP, VPN o similar, que brinden un alto nivel de seguridad.

Para habilitar cambios de datos en las facilidades de servicios (altas, bajas, modificaciones, etc.) se utilizará una terminal de gestión acorde al equipamiento, instalándose en donde se encuentre la central privada.

No se admitirá que para los cambios indicados precedentemente, deba intervenir en el equipamiento de la central accionando llaves, cambiando puentes o reemplazando partes.

Los programas del sistema operativo de la central privada deberán encontrarse



Poder Judicial
Dirección General de Informática
Corrientes

almacenados en memorias no volátiles.

Se indicará el mínimo tiempo necesario para el arranque del sistema desde la condición de "apagado total" hasta la normal operación para su capacidad máxima y con el ciento por ciento de las prestaciones requeridas. El arranque del sistema ofertado se efectuará en forma automática, con la posibilidad de realizarlo de manera manual, vía operador.

El plan de numeración será totalmente flexible y deberá permitir el empleo simultáneo de números de extensión de 4 (cuatro) dígitos. Con el fin de compatibilizar los planes de numeración, en el caso de integrar la central a una red, el sistema permitirá alcanzar los 6 (seis) dígitos por medio del agregado de un prefijo local o función similar.

Los gabinetes (Racks) componentes de la central deben proteger a los equipos del polvo, humedad, descargas eléctricas y electrostáticas.

4.1 Modularidad de la central telefónica. El crecimiento del sistema desde la capacidad inicial hasta su capacidad final será posible mediante:

- a- Agregado de tarjetas / gabinetes.
- b- Habilitaciones de licencias.
- c- Para el caso de incorporar unidades remotas, esta deberá ser totalmente transparente al sistema.

En cualquiera de los casos según la tecnología de equipamiento. No se admitirá que al llevar a cabo una ampliación parcial o total hasta alcanzar la capacidad final se deba reemplazar partes del equipo existente y en uso.

Se deberá indicar, en forma clara y precisa, la estructura mecánica y modular del equipamiento ofrecido, partiendo de la capacidad inicial del sistema hasta llegar a la capacidad final. Se presentará un esquema con los espacios ocupados y los reservados destinados a ampliaciones dentro de los gabinetes y estantes a suministrar.

Se deberán indicar claramente las partes comunes a la capacidad mínima y máxima de la central y las no comunes.

5.1 Funciones. A través de los programas de gestión, un usuario autorizado podrá acceder a la condición de llamada a grupos restringidos (confidencial).

Permitirá categorizar el servicio de los usuarios. (sin restricciones, restringido, bloqueado, etc.).

El sistema deberá poseer la capacidad de generar listas de números permitidos y restringidos, se deberá indicar las cantidades de registros que soporta el sistema.

Sistema de facturación.

Guía telefónica electrónica de abonados internos generales y personalizados.

Sistema de gestión.

6.1 Conexiones: El sistema ofrecido posibilitará distintos tipos de conexión de acuerdo al siguiente criterio con la central telefónica:

Líneas urbanas generales y/o líneas de enlace, analógicas o digitales, SIP.

Enlaces digitales según recomendaciones de la U.I.T.-T.; normas y los protocolos definidos por las licenciatarias del servicio básico telefónico el PFNN y los necesarios para la interconexión del sistema con sus redes digitales.

Redes Digitales de Servicios Integrados públicas o privadas.

7.1 El sistema ofrecido deberá posibilitar la conexión de distintos tipos de usuarios
de acuerdo al siguiente criterio con la central telefónica:

Analógicos.

Los equipos terminales a utilizar tendrán las siguientes características:

Aparatos analógicos multifrecuentes, con teclado según recomendación Q23 de la U.I.T.-

Aparatos analógicos con pantalla de cristal líquido de una o dos líneas de escritura, teclado según recomendación Q23.

Digitales de voz.

Terminales telefónicos ejecutivos o multifunción que se conecten y alimenten desde la central a cuatro (4) hilos.

Digitales de voz y datos IP

Terminales de voz y datos con interfaz de acceso ISDN básico (teléfonos, facsímil, PC, etc.) y compatibles con la tecnología de voz sobre IP. Debiendo poseer características y ofrecer posibilidades siguientes: Deben permitir la conexión de terminales VoIP, utilizando cable UTP categoría 5 sobre medio físico Ethernet 10BaseT/100BaseTX y la forma de obtener esta funcionalidad, así como las placas accesorias que se puedan necesitar para activar esta función.

8.1 Software

Permitirá la incorporación de líneas de internos mediante interfaz gráfica en PC, debiendo aclararse para este ítem la cantidad de permisos o licencias incorporados de manera básica en la oferta y los dispositivos relacionados necesarios.

Se deberá proveer conjuntamente con la central los programas necesarios que logren cumplir con las siguientes prestaciones mínimas:

- 8.1. Software de Administración Local y Remota de la Central (categorización de troncales e internos), mantenimiento preventivo y correctivo, alarmas, etc.
- 8.2. Gestión del control del gasto telefónico con amplio menú de opciones de reportes.
- 8.3. Supervisión de alarmas e incidentes.
- 8.4. Configuración de parámetros.
- 8.5. Servicio de identificación de número marcado
- 8.6. Interfaz de directorio.
- 8.7. Acceso de múltiples niveles de administración.
- 8.8. Capacidad de establecer diferentes rutas de cobertura con base en la hora del día, día de la semana o día del año.
- 8.9. Capacidad de dar un trato de redireccionamiento diferente a las llamadas internas respecto de las externas.
- 8.10. Capacidad de que una línea aparezca en múltiples grupos de ruteo.
- 8.11. Ruteo / restricciones con base en hora del día, día de la semana
- 8.12. Capacidad de asignar horarios a los grupos de usuarios para determinar cuándo un teléfono, gateway, patrón de traducción o patrón de ruteo es alcanzable. El horario se puede hacer con base en la hora del día, día de la semana o día del año.
- 8.13. Capacidad de bloquear transferencias de troncales externas o de gateways hacia troncales o gateways externos.

9.1. Descripción Técnica General y de Funcionamiento

El sistema ofrecido posibilitará distintos tipos de conexión de acuerdo al siguiente criterio:

- 9.1.1. Facilidad de uso con líneas analógicas conmutadas, digitales E1/PRI/BRI y/o sistema Centrex, troncales SIP.
- 9.1.2. Deberá poseer la facilidad que soporte el acceso directo a trama digital, con el solo agregado de placas.
- 9.1.3. Posibilitará la integración con servicios de líneas troncales de tecnología Voip



Poder Judicial
Dirección General de Informática
Corrientes

con el solo agregado de placas y/o habilitación de las licencias correspondientes

- 9.1.4. Se deberá indicar si la central permite la conexión de terminales VoIP, utilizando cable UTP categoría 5 sobre medio físico Ethernet 10BaseT/100BaseTX y la forma de obtener esta funcionalidad, así como las placas accesorias que se puedan necesitar para activar esta función.
 - 9.1.5. Ante la falta de energía eléctrica no deberá perder la programación, aún cuando no contare con fuente de alimentación ininterrumpida.
 - 9.1.6. Alimentación: 220/240 V, 50 Hz., deberá poseer protección contra sobre tensiones, con tomacorriente con la correspondiente puesta a tierra eléctrica; fuente de alimentación.
 - 9.1.7. Soporte de energía a través de rectificador y cargador de baterías externas
 - 9.1.8. Deberá poseer protección contra sobre tensiones atmosféricas tipo gaseoso, para sus líneas externas e internas.
 - 9.1.9. Posibilitará la conexión de terminal para control, tarifación, hora y duración de las llamadas entrantes y salientes, identificación del interno que realizó la comunicación, etc.
 - 9.1.10. Para habilitar cambios de datos en las facilidades de servicio (alta, bajas, modificaciones, etc.) se utilizará una Terminal de administración (tipo PC), siendo posible ampliar y modificar facilidades sin interferir en el normal funcionamiento del sistema, en forma local o remota, a través de una LAN o MODEM. Este dispondrá de claves secretas o contraseñas (password), de modo que solo el personal habilitado pueda acceder a las facilidades de administración y programación.
 - 9.1.11. El sistema deberá ser capaz de generar y emitir alarmas sobre el estado del sistema, por distintos medios al personal encargado de su mantenimiento y administración.
 - 9.1.12. A los fines de la conexión con concentradores y/o unidades remotas, la central deberá disponer de facilidades de selección de rutas y agregado y quita de prefijos de modo de constituir un plan de discado único para todo el sistema.
 - 9.1.13. La central deberá funcionar correctamente en un rango de temperatura de 5 ° C y 45° C y una humedad relativa ambiente entre 20 % y 90 %. El sistema no deberá requerir un ambiente climatizado, se deberá garantizar su buen funcionamiento en los entornos de temperatura y humedad arriba expresado
- 9.2. Funciones Básicas:**
- 9.2.1. Marcación rápida.
 - 9.2.2. Jefe-Secretaria.
 - 9.2.3. No molestar.
 - 9.2.4. Llamada en espera.
 - 9.2.5. Desvío inmediato
 - 9.2.6. Restricción de identificación de la línea que llama.
 - 9.2.7. Identificación del nombre de la parte que llama.
 - 9.2.8. Permitir establecer llamadas en conferencia.
 - 9.2.9. Marcación interna y externa directa.
 - 9.2.10. Timbre distintivo por aparición de línea.
 - 9.2.11. Timbre distintivo por teléfono.

9.2.12. Cortar al último participante de una conferencia.

9.2.13. Acceso a la ayuda desde el teléfono.

10. -Servicio Técnico y Garantía.

El servicio de asistencia técnica deberá ser prestado en la ciudad de Gobernador Virasoro provincia de Corrientes, las 24 horas los 7 días de la semana (24x7x365), mientras dure la garantía de 12 meses, estableciéndose un plazo máximo de 2 (dos) horas para la prestación del mismo. Si ante una falla del equipo se hiciera necesario el traslado del mismo para su reparación, este deberá ser reemplazado por cuenta del proveedor, sin cargo adicional mientras se encuentre vigente el plazo de garantía, por uno de iguales características hasta tanto se reintegre el original, debiéndose asegurar de este modo la continuidad del servicio.

Todos los materiales, herramientas y repuestos destinados a la atención técnica durante el periodo de garantía, deberán ser provistos por el adjudicatario.

Durante el periodo de garantía, el Organismo se reserva el derecho de instalar dispositivos adicionales y/o ampliar las capacidades del equipamiento, con el personal que éste designe, sin que ello implique la pérdida de la garantía sobre las mismas, previa comunicación al adjudicatario con una antelación de 24 (veinticuatro) horas.



Poder Judicial
Dirección General de Informática
Corrientes

ANEXO II: UMBRALES DE CABLEADO ESTRUCTURADO

Desempeño mínimo para categoría 6 que debe cumplir el canal de comunicación ofrecido medido en cien metros (100m) con cuatro conexiones.

Tabla de medición de los parámetros técnicos de desempeño en diferentes frecuencias – hasta 250MHz – que el sistema de cableado ofrecido, debe mínimo cumplir y deseablemente exceder.

Frequency MHz	Insertion loss	NEXT pp	ACR pp	NEXT ps	ACR ps	ELFEXT pp	ELFEXT ps	Return loss		
1	3,00	65	62	62	59	63,3	60,3	19		dB
4	4,00	63	59	60,5	56,5	51,2	48,2	19		dB
8	5,70	58,2	52,5	55,6	49,9	45,2	42,2	19		dB
10	6,30	56,6	50,2	54	47,7	43,3	40,3	19		dB
16	8,00	53,2	45,2	50,6	42,5	39,2	36,2	18		dB
20	9,00	51,6	42,6	49	39,9	37,2	34,2	17,5		dB
25	10,10	50	39,9	47,3	37,2	35,3	32,3	17		dB
31,25	11,40	48,4	37	45,7	34,3	33,4	30,4	16,5		dB
62,5	16,50	43,4	26,9	40,6	24,1	27,3	24,3	14		dB
100	21,30	39,9	18,6	37,1	15,8	23,3	20,3	12		dB
125	24,10	38,3	14,2	35,4	11,3	21,3	18,3	11		dB
200	31,50	34,8	3,2	31,9	0,3	17,2	14,2	9		dB
250	36,00	33,1	-2,8	30,2	-5,8	15,3	12,3	8		dB

Anexo Certificaciones

Lugar de Medición	Emplazamiento físico donde se realizó la medida
Identificador de cable	Denominación del enlace analizado
Resultado del TEST	Pasa / no Pasa
Tipo de Cable	Tipo de cable utilizado. Pe. Fibra óptica multimodo
Tipo de enlace	Tipo de enlace certificado (Vertical, Horizontal)
Estándar de certificación aplicado	Pe. EN 50173 Class D - No RL
Versión del estándar aplicado	Número de la versión del estándar aplicado
Empresa certificadora	Nombre de la empresa que realiza la certificación
Hora de la certificación	Hora de la realización de la certificación
Fecha de la certificación	Día, mes y año de la realización de la certificación
Operador	Nombre del operador que realizó la certificación
Modelo de Certificador	Marca y modelo de certificador utilizado
Versión de software	Versión del software utilizado por el certificador.
Nº de Serie del certificador	Nº de serie del certificador utilizado
Modelo de fibra óptica instalada	Modelo comercial de la fibra óptica certificada
Marca del modelo de la fibra óptica instalada	Marca empresarial de la fibra óptica certificada
Longitud de onda de análisis	Valor de la longitud de onda utilizado expresado en μm para la certificación
Pérdidas en la fibra óptica	Pérdidas expresadas en dB de la fibra óptica
Límite de pérdidas en la fibra óptica	Límite de pérdidas expresadas en dB permitida por la norma aplicada
Dirección de análisis de la fibra óptica	Dirección de análisis (A \Rightarrow B o B \Rightarrow A)
Referencia de la medida	Nivel de referencia utilizado por el certificador
Potencia dBm	Potencia proporcionada por el certificador expresada en dB durante la certificación
Longitud de la fibra	Longitud expresada en metros de la fibra óptica certificada
Límite de longitud	Límite de longitud expresado en metros para la norma aplicada
Retardo de propagación de la fibra	Retardo de propagación expresado en ns de la certificación
Límite de Retardo de propagación de la fibra	Límite del retardo de propagación expresado en ns para la norma aplicada en la fibra óptica



Poder Judicial
Dirección General de Informática
Corrientes

CONDICIONES ESPECIALES QUE DEBE TENER PRESENTE EL ADJUDICATARIO

Los oferentes deberán indicar en su cotización la **marca ofertada** y deberán aportar los elementos de juicio que permitan comprobar que los bienes ofertados reúnen las características requeridas.

- 1. Elementos a proveer**, deberán ser nuevos y sin uso. Deberán ser entregados en sus **envases** originales, los cuales deberán encontrarse en perfecto estado de uso y conservación, no debiendo presentar deterioro alguno en su exterior. Cualquier incumplimiento sobre el particular dará lugar al rechazo del material entregado.
- 2. Referencias.** Los oferentes deberán presentar referencias comprobables de instalaciones y servicios similares a los de la presente contratación.
- 3. Manipuleo de Materiales.** Todos los materiales a instalarse deben almacenarse en forma ordenada para facilitar el trabajo de instalación. Los sitios de trabajo de los instaladores se deben conservar despejados de materiales y de herramientas. Los materiales sobrantes se retirarán a un sitio adecuado para mantener libre de obstáculos el área de trabajo.
- 4. Acceso a los sitios de ejecución de los trabajos.** Durante el tiempo de ejecución de La Obra los representantes o personas autorizadas por el Poder Judicial de la Provincia de Corrientes, tendrán acceso al sitio donde se realicen los trabajos objeto de la presente contratación; por consiguiente el Adjudicatario proporcionará todas las facilidades y seguridades necesarias y hará los arreglos pertinentes para facilitar la inspección de los procedimientos y ejecución de las obras en la forma que lo requieran los interesados y el supervisor(es) designado(s) por la Dirección General de Informática del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes.
- 5. Inspección.** Los materiales y trabajos hasta su entrega y aceptación final, estarán sujetos a la inspección y aprobación o rechazo por parte del Poder Judicial de la Provincia Corrientes. La no inspección y aprobación no eximirá al contratista de su obligación de instalar materiales y mano de obra, de acuerdo con lo estipulado en el Contrato y la buena calidad que deben tenerlos trabajos objeto de esta contratación. Siempre que el/los supervisor(es) designado(s) por el Poder Judicial de la Provincia de Corrientes exija/n, el Adjudicatario deberá proporcionar todas las herramientas, mano de obra, materiales y facilidades necesarias para examinar cualquier parte de los trabajos, estén terminadas o en ejecución, hasta el punto de remover porciones ya terminadas. En caso que alguna parte de la ejecución de La Obra examinada se encuentre inaceptable, los costos de desmonte, reparación y reconstrucción correrán por cuenta del Adjudicatario.

- 6. Materiales rechazados.** Los materiales y los trabajos que a juicio del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes no estén de acuerdo con las especificaciones, o que sean de algún modo inaceptable serán rechazados, debiendo el Adjudicatario reemplazarlos. Si el Adjudicatario no realiza la modificación dentro de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas después de haber recibido la indicación del supervisor, éste podrá retirarlos y el costo que implique esta operación será cargado a la cuenta del Adjudicatario.
- 7. Limpieza final.** Antes de suscribir el acta de entrega e instalación final que hace parte de la liquidación del Contrato, el Adjudicatario deberá efectuar la limpieza general de las áreas donde se realizaron los trabajos de mantenimiento, removerá de los alrededores, los escombros, materiales sobrantes, etc. bajo su dirección y costo. En caso de no hacerlo, el Poder Judicial de la Provincia de Corrientes a través del supervisor (es) ordenará la limpieza a personal calificado para este fin y el costo que ello implique será asumido por el Adjudicatario.
- 8. Trabajos adicionales y mayores cantidades.** En caso que a juicio del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes sea necesario ejecutar trabajos adicionales y /o mayores cantidades no previstos en el Contrato y que por su naturaleza forman parte del objeto contratado y cuya ejecución se hace indispensable para la estabilidad, buen funcionamiento o adecuada terminación de los trabajos, el Adjudicatario estará obligado a ejecutarlos.

 - 8.1.** Los trabajos adicionales serán aquellos que hayan sido ordenados por el Poder Judicial de la Provincia de Corrientes y no estén considerados en la propuesta y en el Contrato. Su pago se hará con base en los nuevos precios, pactados de común acuerdo entre el contratista y el Poder Judicial de la Provincia de Corrientes con base en los análisis de precios unitarios que para tal efecto se establezcan y estarán sujetos a la existencia de la disponibilidad presupuestal.
 - 8.2.** Las mayores cantidades serán aquellas que hayan sido ordenadas por el Poder Judicial de la Provincia de Corrientes. Su pago se regirá por los precios unitarios correspondientes, establecidos en la propuesta y en el Contrato.
- 9. Trabajos no autorizados.** Se considera como trabajo no autorizado aquel que se haga sin la aceptación ni autorización del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes, debiendo ser desmontado por cuenta del Adjudicatario. El Adjudicatario no tendrá ninguna compensación por trabajos no autorizados, ni por la ejecución de los trabajos de desmonte como tampoco el aumento del plazo de la ejecución por este concepto.



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

■ Planilla de Presupuesto



PLANILLA PRESUPUESTO

LICITACION PUBLICA N°:
Nro. Expediente:

/ 2017
3140/ 2017

Reng	Cant.	U.M.	Detalle	P.UNITARIO	P.TOTAL
1	8,00	UNIDAD	Bobinas de Cable UTP de 305 mts categoria 6 -Bobinas de Cable UTP de 305 mts categoria 6 Bobinas de Cable UTP de 305 mts categoria 6		
2	27,00	UNIDAD	Faceplate para Jack RJ45-Faceplate para Jack RJ45 Faceplate para Jack RJ45		
3	53,00	UNIDAD	Jack Hembra RJ45-Jack Hembra RJ45 Jack Hembra RJ45		
4	4,00	UNIDAD	Patch Pannel de 24 puertos para rack de 19"-Patch Pannel de 24 puertos para rack de 19" Patch Pannel de 24 puertos para rack de 19"		
5	1,00	UNIDAD	RACK RACK abierto 40 unidades		
6	4,00	UNIDAD	Ordenadores de Cable Horizontal para rack de 19"-Ordenadores de Cable Horizontal para rack de 19" Ordenadores de Cable Horizontal para rack de 19"		
7	2,00	UNIDAD	Ordenadores de Cable verticales Ordenadores de Cable verticales para 40 unidades		

LUGAR Y FECHA

FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE



PLANILLA PRESUPUESTO

LICITACION PUBLICA N°: / 2017
 Nro. Expediente: 3140/ 2017

8	1,00	UNIDAD	PDU		
PDU Panel de Conexiones electricas					
9	1,00	UNIDAD	TORNILLO AUTOPERFORANTE P/ TARUGO 6MM		
Tornilleria, precintos, etiquetas					
10	64,00	UNIDAD	Patchcord Categoria 6 de 2mts-Patchcord Categoria		
6 de 2mts Patchcord Categoria 6 de 2mts					
11	64,00	UNIDAD	Patchcord Categoria 6 de 3mts-Patchcord Categoria		
6 de 3mts Patchcord Categoria 6 de 3mts					
12	1,00	GLOBAL	Documentación (conforme a Obra)		
Documentacion Conforme a Obra - Planos y Planillas					
13	1,00	UNIDAD	Ductos y accesorios		
Bandeja portacables - Unicanal - Accesorios					
14	66,00	GLOBAL	Certificación		
Certificacion de puestos conforme a normas y estandares					
15	1,00	UNIDAD	RACK		
Rack metalico de 19" de 20 unidades					
16	1,00	UNIDAD	SERVIDOR		
Servidor NVR - PC con Windows original					
17	1,00	UNIDAD	MONITOR		
Monitor Color 19"					
18	3,00	UNIDAD	CAMARAS DE VIDEO-Camaras para video (IP,		
Analogica) Camaras para video (IP, Analogica) - Formato bullet					

LUGAR Y FECHA

FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE



PLANILLA PRESUPUESTO

LICITACION PUBLICA N°:
Nro. Expediente:

/ 2017
3140/ 2017

19	7,00	UNIDAD	Dornos fijos de video digital color Dornos fijos de video digital color		
20	1,00	UNIDAD	SWITCH Switch 24 port 10/100		
21	1,00	UNIDAD	Central de alarma analógica (incendio) Central de alarma analógica (incendio)		
22	38,00	BOCA	Detectores fotoeléctricos de humo analógicos Detectores fotoeléctricos de humo analógicos		
23	8,00	UNIDAD	Leds anunciador de estado para sensores de humo Leds anunciador de estado para sensores de humo		
24	2,00	UNIDAD	Pulsadores manuales de incendio Pulsadores manuales de incendio		
25	48,00	UNIDAD	Bases de montaje para sensores de humo Bases de montaje para sensores de humo		
26	6,00	BOCA	Sirenas con luz estroboscópica Sirenas con luz estroboscópica		
27	1,00	UNIDAD	Central de alarma digital (robo) Central de alarma digital (robo)		
28	5,00	UNIDAD	TECLADO Teclado de LCD (Robo)		
29	1,00	UNIDAD	SENSOR DE TEMPERATURA Y HUMEDAD SENSOR micromegneticos (Robo)		
30	28,00	UNIDAD	Detectores de movimiento Detectores de movimiento		
31	2,00	BOCA	Sirenas interiores Sirenas interiores (Robo)		

LUGAR Y FECHA

FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE

Departamento Licitaciones y Compras
Dirección Gral. de Administración
Carlos Pellegrini N° 894
TELEFAX 03794-4426429/4476893
licitacionycompras@juscorrientes.gov.ar



Poder Judicial de la Provincia de Corrientes

Corrientes,

de 2017

PLANILLA PRESUPUESTO

LICITACION PUBLICA N°:
Nro. Expediente:

/ 2017
3140/ 2017

32	2,00	UNIDAD	Sirenas exteriores		
			Sirenas exteriores (Robo)		
33	1,00	UNIDAD	UPS-Unidad de mantenimiento de energia		
			Unidad de mantenimiento de energia - UPS		
34	240,00	GLOBAL	Mano de Obra		
			Mano de Obra Instalacion y Configuracion		
35	1,00	GLOBAL	VIATICOS		
			VIATICOS		
36	1,00	UNIDAD	CENTRAL TELEFONICA		
			CENTRAL TELEFONICA de 4 lineas por 24 internos		
37	1,00	UNIDAD	GASTOS GENERALES Y OTROS		
			1		
				TOTAL	

LUGAR Y FECHA

FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

■ Plan de Distribución y Planos

Plan de Distribución de Cableado

MDF- Ubicación: Av. Lavalle s/n - Local 038 - Virasoro					
Conexión a	ID Cable	IIC	SW IIC II	Tipo Cable	Estado
MDF a 0-01	001-A01	A01	SWX-XX	UTP CAT6	
MDF a 0-02	002-A02	A02	SWX-XX	UTP CAT6	
"	002-A03	A03	SWX-XX	UTP CAT6	
MDF a 0-03	003-A04	A04	SWX-XX	UTP CAT6	
"	003-A05	A05	SWX-XX	UTP CAT6	
MDF a 0-05	005-A06	A06	SWX-XX	UTP CAT6	
"	005-A07	A07	SWX-XX	UTP CAT6	
"	005-A08	A08	SWX-XX	UTP CAT6	
MDF a 0-06	006-A09	A09	SWX-XX	UTP CAT6	
MDF a 0-09	006-A10	A10	SWX-XX	UTP CAT6	
MDF a 0-10	006-A11	A11	SWX-XX	UTP CAT6	
MDF a 0-11	011-A12	A12	SWX-XX	UTP CAT6	
MDF a 0-12	012-A13	A13	SWX-XX	UTP CAT6	
MDF a 0-13	013-A14	A14	SWX-XX	UTP CAT6	
MDF a 0-16	016-A15	A15	SWX-XX	UTP CAT6	
MDF a 0-30	030-A16	A16	SWX-XX	UTP CAT6	
MDF a 0-31	031-A17	A17	SWX-XX	UTP CAT6	
MDF a 0-34	034-A18	A18	SWX-XX	UTP CAT6	
MDF a 0-38	038-A19	A19	SWX-XX	UTP CAT6	
MDF a 0-40	040-A20	A20	SWX-XX	UTP CAT6	
MDF a 0-42	042-A21	A21	SWX-XX	UTP CAT6	
"	042-A22	A22	SWX-XX	UTP CAT6	
MDF a 0-43	043-A23	A23	SWX-XX	UTP CAT6	
MDF a 0-46	046-A24	A24	SWX-XX	UTP CAT6	

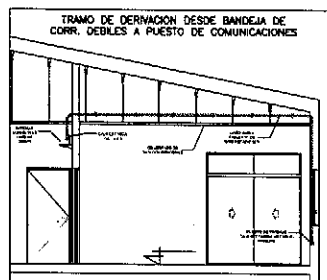
MDF- Ubicación: Av. Lavalle s/n - Local 038 - Virasoro					
Conexión a	ID Cable	IIC	SW IIC II	Tipo Cable	Estado
MDF a 0-01	001-B01	B01	SWX-XX	UTP CAT6	
MDF a 0-02	002-B02	B02	SWX-XX	UTP CAT6	
"	002-B03	B03	SWX-XX	UTP CAT6	
MDF a 0-03	003-B04	B04	SWX-XX	UTP CAT6	
"	003-B05	B05	SWX-XX	UTP CAT6	
MDF a 0-05	005-B06	B06	SWX-XX	UTP CAT6	
"	005-B07	B07	SWX-XX	UTP CAT6	
"	005-B08	B08	SWX-XX	UTP CAT6	
MDF a 0-06	006-B09	B09	SWX-XX	UTP CAT6	
MDF a 0-09	006-B10	B10	SWX-XX	UTP CAT6	
MDF a 0-10	006-B11	B11	SWX-XX	UTP CAT6	
MDF a 0-11	011-B12	B12	SWX-XX	UTP CAT6	
MDF a 0-12	012-B13	B13	SWX-XX	UTP CAT6	
MDF a 0-13	013-B14	B14	SWX-XX	UTP CAT6	
MDF a 0-16	016-B15	B15	SWX-XX	UTP CAT6	
MDF a 0-30	030-B16	B16	SWX-XX	UTP CAT6	
MDF a 0-31	031-B17	B17	SWX-XX	UTP CAT6	
MDF a 0-34	034-B18	B18	SWX-XX	UTP CAT6	
MDF a 0-40	040-B19	B19	SWX-XX	UTP CAT6	
MDF a 0-42	042-B20	B20	SWX-XX	UTP CAT6	
"	042-B21	B21	SWX-XX	UTP CAT6	
MDF a 0-43	043-B22	B22	SWX-XX	UTP CAT6	
MDF a 0-46	046-B23	B23	SWX-XX	UTP CAT6	
MDF a 0-47	047-B24	B24	SWX-XX	UTP CAT6	

Plan de Distribución de Cableado

MDF- Ubicación: Av. Lavalle s/n - Local 038 - Virasoro					
Conexión a	ID Cable	HCC	SW/HCH	Tipo Cable	Estado
MDF a 0-47	047-C01	C01	SWX-XX	UTP CAT6	
"	047-C02	C02	SWX-XX	UTP CAT6	
MDF a 0-49	049-C03	C03	SWX-XX	UTP CAT6	
		C04			
		C05			
		C06			
		C07			
		C08			
		C09			
		C10			
		C11			
		C12			
		C13			
		C14			
		C15			
		C16			
		C17			
		C18			
		C19			
		C20			
		C21			
		C22			
		C23			
		C24			

MDF- Ubicación: Av. Lavalle s/n - Local 038 - Virasoro					
Conexión a	ID Cable	HCC	SW/HCH	Tipo Cable	Estado
MDF a 0-47	001-D01	D01	SWX-XX	UTP CAT6	
MDF a 0-49	049-D02	D02	SWX-XX	UTP CAT6	
		D03			
		D04			
		D05			
		D06			
		D07			
		D08			
		D09			
		D10			
		D11			
		D12			
		D13			
		D14			
		D15			
		D16			
		D17			
		D18			
		D19			
		D20			
		D21			
		D22			
		D23			
		D24			

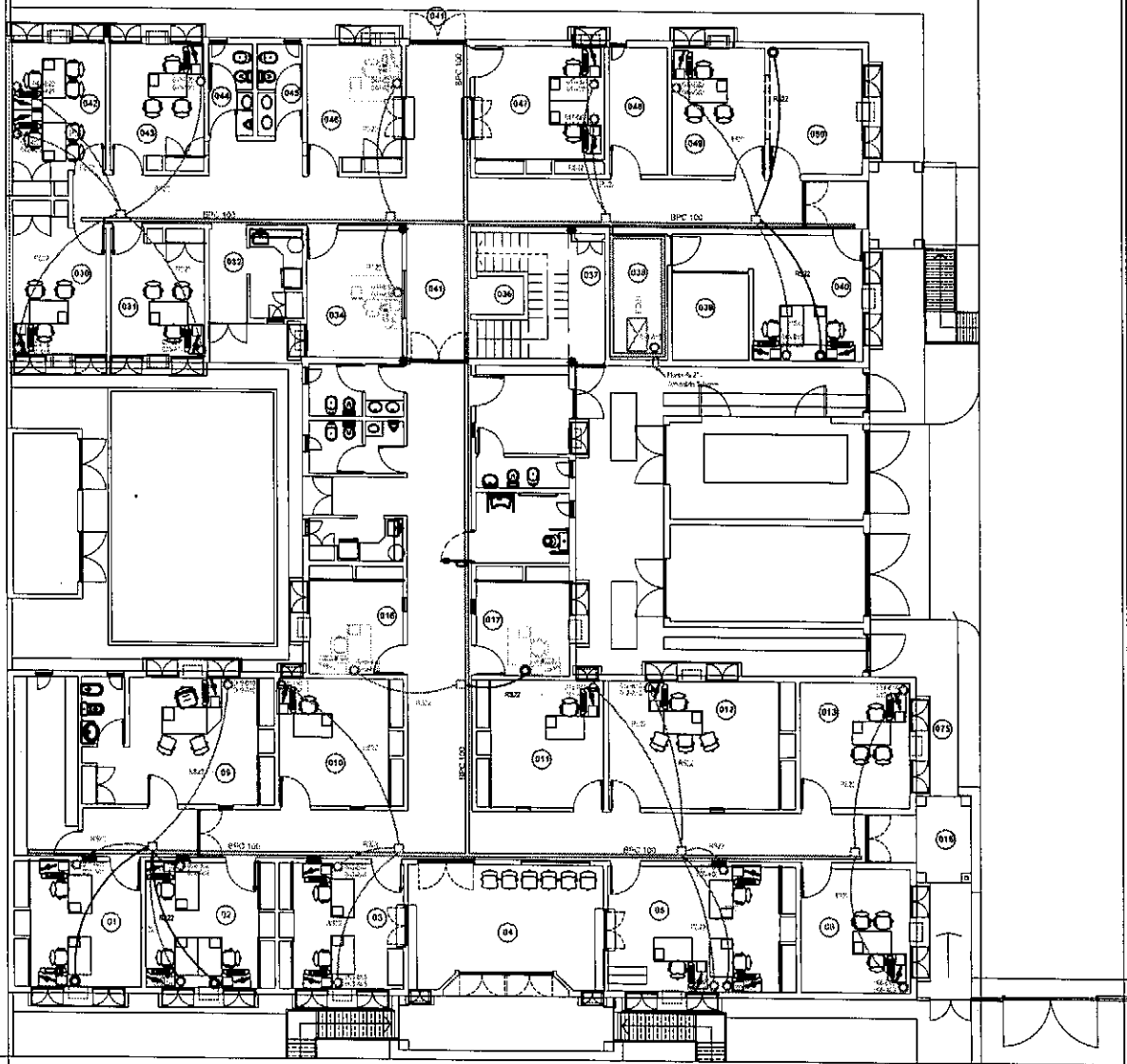
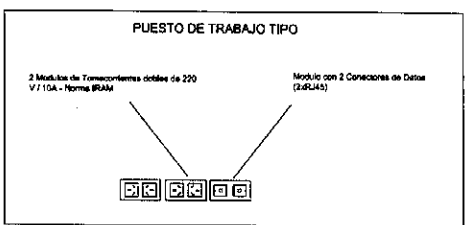
DETALLE CANALIZACION



NOTAS:

- La totalidad de las canalizaciones será sobre cabletray, firmemente fijado a la estructura del techo o piso.
- Cada tramo de derivación deberá contener como mínimo dos curvas.
- Todas las uniones deberán ser correctamente escaladas y terminadas profesionalmente, de manera de evitar rebabas y filas que puedan afectar la operación de los conductores.

DETALLE DE PUESTO DE TRABAJO



INSTALACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE COMUNICACIONES

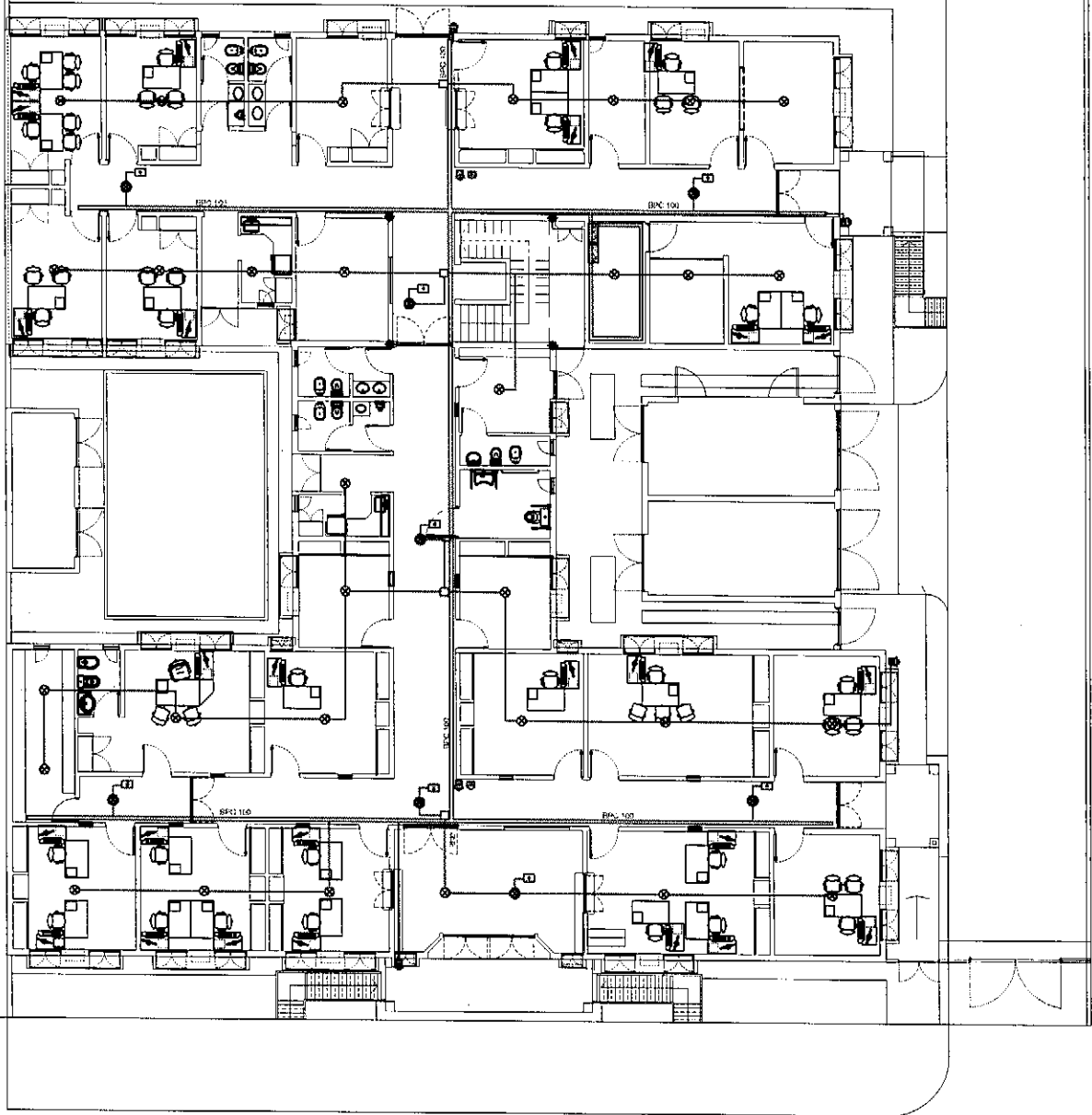
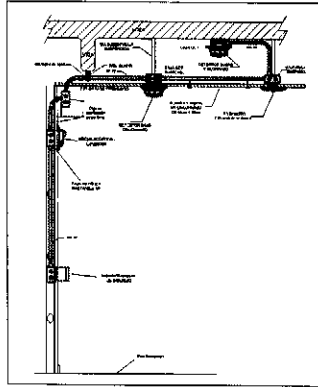
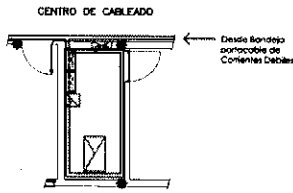
Referencias

Referencia	Descripción	Cantidad
01	Punto de Información	1
02	Punto de Información (Detalle de Jaula RJ45)	1
03	Identificación de piezas de trabajo	1
04	Caja de Distribución de Señales	1
05	Bandeja Perforada Con. Debiles	1
06	Derivación desde BPC a puesto de trabajo	1

<p>Poder Judicial de la Provincia de Córdoba</p>	<p>Obra: JUZGADO CIVIL COMERCIAL MENORES Y FAMILIA</p> <p>Av. Lavalle S/N - Odor, Vinazco-Corrientes</p>	<p>UBICACION</p> <p>Planos N° 1</p>
	<p>Plano: Cableado Estructurado de Comunicaciones</p>	
<p>Proyecto Corrientes débiles: E.E.C. Roberto A. Zaracho</p>	<p>Escala: 1:100</p> <p>Mayo 2017</p>	<p>Planos N° 1</p>

CENTRO DE CABLEADO

DETALLE CANALIZACION



INSTALACION DE ALARMA DE INCENDIO

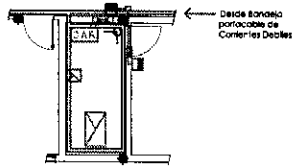
Referencias Sistema de Detección de Incendios:

Item	Descripción	Tipo de Caja y Montaje	Cantidad
C.A.I.	Central de Alarmas Contra Incendio	Cabinete Estándar	1
M.P.S.	Sistema de Llamada Intercomunicación		1
⊕	Detector de Humo Fotoeléctrico	Caja Octogonal metálica empotrada en plafón	60
⊕	Detector de Humo Fotoeléctrico V. Diámetro	Caja Octogonal metálica empotrada en plafón	3
⊕	Detector Térmico	Caja Octogonal metálica empotrada en plafón	2
⊕	Estación de Alarma Manual de Inyección	Caja Rectangular Estándar en Plafón 12x30cm	2
⊕	Sirena Plasmática con Luz Flashoeléctrica	Caja Rectangular Térmica Empotrada en Plafón 20x30cm	4
⊕	Caja controladora de construcción	Caja Cuadrada metálica 10x10 para 24VDC	3
⊕	Lead Remoto	Caja Rectangular Estándar	5

<p>Poder Judicial de la Provincia de Corrientes</p> <p>Dirección General de Hacienda</p>	<p>Obra: JUZGADO CIVIL COMERCIAL MENORES Y FAMILIA</p> <p>Av. Lavalle S/N Gdor. Virasoro - Corrientes</p>	<p>UBICACION</p> <p>N: 24 L: 3</p>	<p>Plano N°: 2</p> <p>Escala: 1:100</p> <p>MAIO 2017</p>
	<p>Plano: Sistema de Detección de Incendios</p> <p>Proyecto Corrientes debiles: E.E.C. Roberto A. Zarscho</p>		

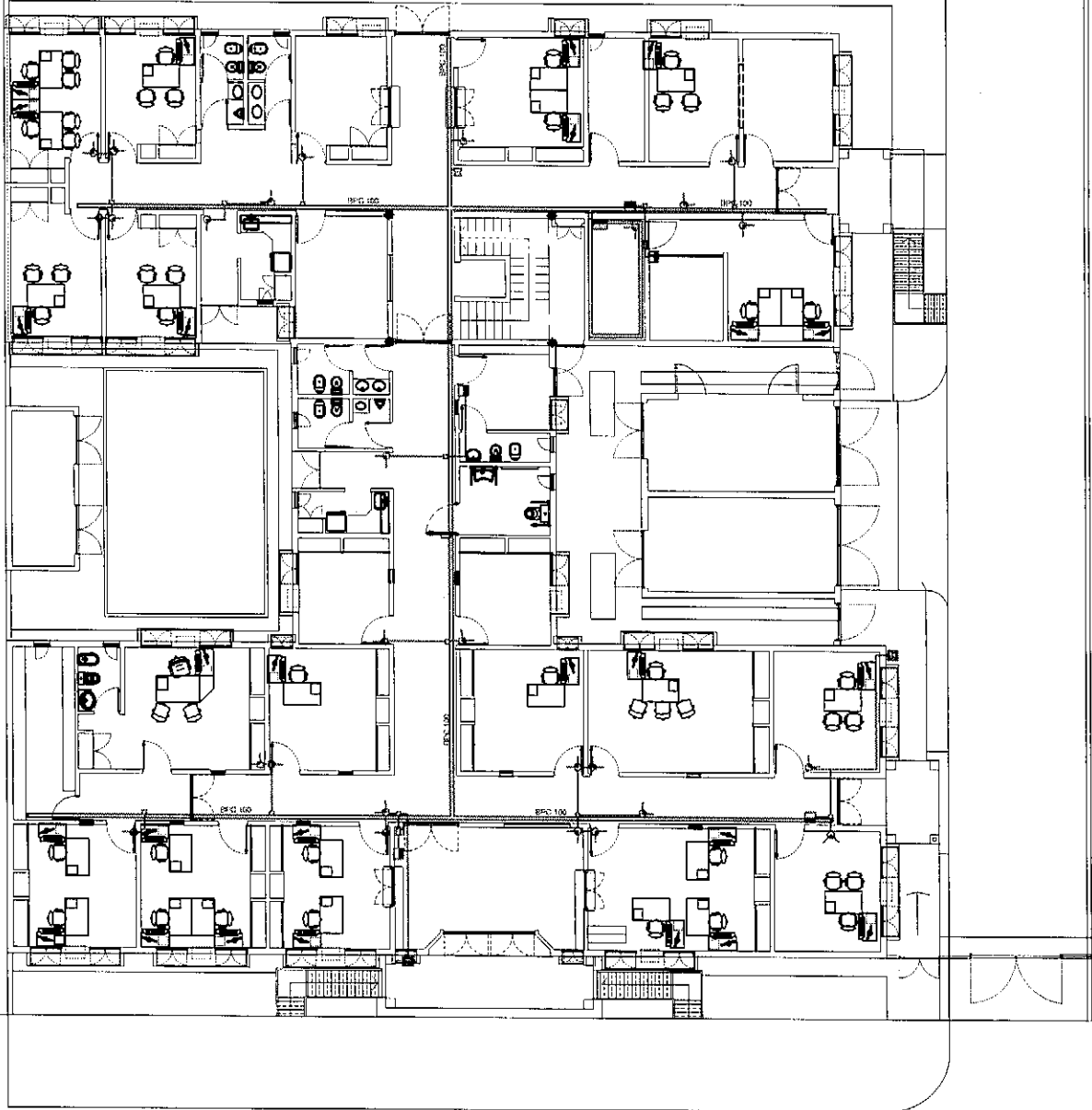
DETALLE DE CENTRO DE CABLEADO

CENTRO DE CABLEADO



NOTAS:

- La central de alarma de robo estará ubicada en el cuarto de cableado existente. La misma se alimentará desde el equipo de UPS previsto para el sistema de detección de incendio.
- Se podrá utilizar uno de los canales de fibra del formador telefónico previsto para el sistema de incendio para comunicar los eventos de la central de alarma de robo a los números señalados.
- El cuarto de cableado contará con una partición independiente del sistema de alarma de manera tal que el acceso al mismo sea mediante códigos independientes y operación independiente del resto del edificio.



INSTALACIÓN DE ALARMA DE ROBO

Referencia: Sistema de Alarma de Robo

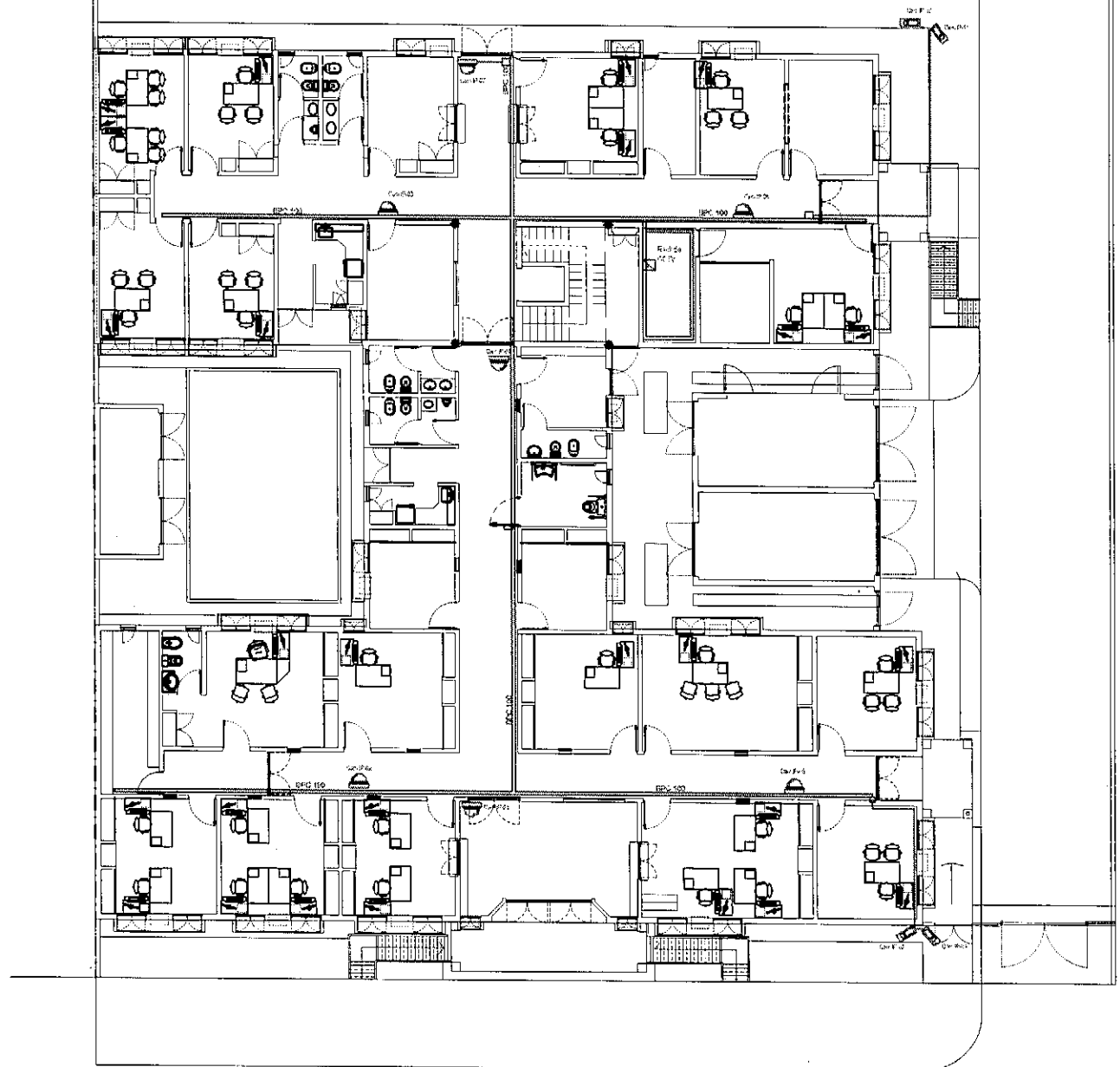
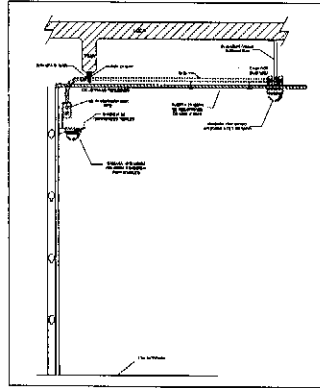
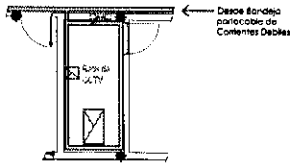
Item	Descripción	Equipo/Características	Cantidad
C.A.R.	CENTRAL ALARMA DE ROBO	CAR METALICA 19"X19"X10" 2000	1
P.P.2	UNIDAD ININTERRUPTOR DE ENERGIA	UNIDAD DE SEGURIDAD ELECTRONICA	1
TE	TECLADO CON ALFABETO FONETICO	CAJA METALICA 19"X19"X10" 2000	1
CE	RESEDA EN CAJAS DE FIBRA	CAJA METALICA 19"X19"X10" 2000	28
SE	SEÑALES Y CABLEADO DE APERTURA	CAJA METALICA 19"X19"X10" 2000	1
SE	SEÑAL EXTERIOR PROYECTOR DE LUZ	CAJA METALICA 19"X19"X10" 2000	1
SE	SEÑAL EXTERIOR FUEGO DE TUBO	CAJA METALICA 19"X19"X10" 2000	2

<p>Poder Judicial de la Provincia de Corrientes</p>	Cor: JUZGADO CIVIL COMERCIAL MENORES Y FAMILIA Av. Lavalle S/N Gdor. Virasoro-Corrientes	UBICACION 	Plano N°: 3
	Plano: Sistema de Detección de Invasión	Proyecto Corrientes debiles: E.E.C. Roberto A. Zeracho	Escala: 1:100 Mayo 2017

CENTRO DE CABLEADO

DETALLE CANALIZACION

CENTRO DE CABLEADO EXISTENTE EN P.B. EDIFICIO UNDAANTE



INSTALACION DE VIDEOVIGILANCIA - CCTV

CARPINTERIAS

Referencia al Sistema de CCTV

Simbolo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	Cable de fibra óptica	METROS	100
	Cable de cobre	METROS	100
	Cable de aluminio	METROS	100
	Cable de acero	METROS	100
	Cable de hierro	METROS	100
	Cable de zinc	METROS	100
	Cable de níquel	METROS	100
	Cable de titanio	METROS	100
	Cable de plata	METROS	100
	Cable de oro	METROS	100

<p>Poder Judicial de la Provincia de Corrientes</p>	<p>Obras: JUZGADO CIVIL COMERCIAL MENORES Y FAMILIA</p> <p>Av. Lavalle 3/N - Gdor. Virasoro-Corrientes</p>	<p>UBICACION</p>	<p>Plano N°: 4</p>
	<p>Plano: Sistema de Video Vigilancia - CCTV</p>		
<p>Director General de Honrras</p>	<p>Proyecto Contables débiles: E.E.C. Roberto A. Zaracho</p>	<p>M: 4</p> <p>L: 3</p>	<p>Plano N°: 4</p>

